



SUMARIO

SUMARIO (continuación)

	Página		Página	
<b>Tema 61 del programa:</b>		<b>Tema 64 del programa:</b>		
Desarrollo y cooperación económica internacional ( <i>con-</i> <i>tinuación</i> ):		Asistencia económica especial y de socorro en casos de desastre ( <i>conclusión</i> ):		
a) Estrategia internacional del desarrollo		a) Oficina del Coordinador de las Naciones Unidas para el Socorro en Casos de Desastre: informe del Secretario General;		
Informe de la Segunda Comisión (parte II) . . . . .	1549	b) Programas de asistencia económica especial: infor- mes del Secretario General;		
b) Carta de Derechos y Deberes Económicos de los Estados;		c) Ejecución del programa de reconstrucción y rehabi- litación a mediano y largo plazo en la región sudano- saheliana: informe del Secretario General		
c) Comercio y desarrollo:		Informe de la Segunda Comisión . . . . .		
i) Informe de la Junta de Comercio y Desarrollo;			<b>Tema 12 del programa:</b>	
ii) Informes del Secretario General			Informe del Consejo Económico y Social ( <i>conti-</i> <i>nuación</i> )	
Informe de la Segunda Comisión (parte III) . . . . .			Informe de la Segunda Comisión (partes I y II) . . . .	
d) Industrialización:			<b>Tema 16 del programa:</b>	
i) Informe de la Tercera Conferencia General de la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial;			Elecciones para llenar vacantes en órganos subsi- diarios y otras elecciones:	
ii) Informe de la Junta de Desarrollo Industrial;			a) Elección de quince miembros de la Junta de Desa- rrollo Industrial;	
e) Ciencia y tecnología para el desarrollo: informe del Comité Intergubernamental de Ciencia y Tecno- logía para el Desarrollo;			b) Elección de diecinueve miembros del Consejo de Administración del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente;	
g) Problemas alimentarios: informe del Consejo Mun- dial de la Alimentación;			c) Elección de doce miembros del Consejo Mundial de la Alimentación;	
h) Asuntos financieros, monetarios y conexos: informe del Secretario General			d) Elección de siete miembros del Comité del Programa y de la Coordinación;	
Informe de la Segunda Comisión (parte IV) . . . . .			e) Elección de los miembros de la Junta de Goberna- dores del Fondo Especial de las Naciones Unidas para los países en desarrollo sin litoral . . . . .	1569
k) Medio ambiente:		<b>Tema 14 del programa:</b>		
i) Informe del Consejo de Administración del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente;		Informe del Organismo Internacional de Energía Ató- mica ( <i>conclusión</i> ) . . . . .	1571	
ii) Informes del Secretario General;				
l) Asentamientos humanos:				
i) Informe de la Comisión de Asentamientos Hu- manos;				
ii) Informe del Secretario General;				
m) Movilización e integración eficaces de la mujer en el desarrollo: informe del Secretario General;				
n) Examen de las tendencias a largo plazo del desa- rrollo económico: informe del Secretario General;				
o) Fondo Especial de las Naciones Unidas				
Informe de la Segunda Comisión (parte V) . . . . .				
<b>Tema 62 del programa:</b>				
Actividades operacionales para el desarrollo ( <i>con-</i> <i>clusión</i> ):				
a) Amplia revisión de la política relativa a las activi- dades operacionales del sistema de las Naciones Unidas: informe del Secretario General;	1550			
b) Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo: informe del Secretario General;				
c) Fondo de las Naciones Unidas para el Desarrollo de la Capitalización;				
d) Fondo Rotatorio de las Naciones Unidas para la Exploración de los Recursos Naturales;				
e) Fondo de las Naciones Unidas para Actividades en Materia de Población: informe del Secretario Ge- neral;				
f) Programa de Voluntarios de las Naciones Unidas;				
g) Fondo Especial de las Naciones Unidas para los países en desarrollo sin litoral;				
h) Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia;				
i) Programa Mundial de Alimentos;				
j) Actividades de cooperación técnica emprendidas por el Secretario General				
Informe de la Segunda Comisión . . . . .				

**Presidente: Sr. Rüdiger VON WECHMAR**  
 (República Federal de Alemania).

**TEMA 61 DEL PROGRAMA**

- Desarrollo y cooperación económica internacional**  
*(continuación):*
- a) **Estrategia internacional del desarrollo**
- INFORME DE LA SEGUNDA COMISION**  
 (PARTE II) (A/35/592/Add.1)
- b) **Carta de Derechos y Deberes Económicos de los Estados;**
- c) **Comercio y desarrollo:**
- i) **Informe de la Junta de Comercio y Desarrollo;**
- ii) **Informes del Secretario General**
- INFORME DE LA SEGUNDA COMISION**  
 (PARTE III) (A/35/592/Add.2)

- d) **Industrialización:**
  - i) Informe de la Tercera Conferencia General de la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial;
  - ii) Informe de la Junta de Desarrollo Industrial;
- e) **Ciencia y tecnología para el desarrollo: informe del Comité Intergubernamental de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo;**
- g) **Problemas alimentarios: informe del Consejo Mundial de Alimentación;**
- h) **Asuntos financieros, monetarios y conexos: informe del Secretario General**

INFORME DE LA SEGUNDA COMISION  
(PARTE IV) (A/35/592/Add.3)

- k) **Medio ambiente:**
  - i) Informe del Consejo de Administración del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente;
  - ii) Informes del Secretario General;
- l) **Asentamientos humanos:**
  - i) Informe de la Comisión de Asentamientos Humanos;
  - ii) Informe del Secretario General;
- m) **Movilización e integración eficaces de la mujer en el desarrollo: informe del Secretario General;**
- n) **Examen de las tendencias a largo plazo del desarrollo económico: informe del Secretario General;**
- o) **Fondo Especial de las Naciones Unidas**

INFORME DE LA SEGUNDA COMISION  
(PARTE V) (A/35/592/Add.4)

TEMA 62 DEL PROGRAMA

**Actividades operacionales para el desarrollo (conclusión):**

- a) **Amplia revisión de la política relativa a las actividades operacionales del sistema de las Naciones Unidas: informe del Secretario General;**
- b) **Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo: informe del Secretario General;**
- c) **Fondo de las Naciones Unidas para el Desarrollo de la Capitalización;**
- d) **Fondo Rotatorio de las Naciones Unidas para la Exploración de los Recursos Naturales;**
- e) **Fondo de las Naciones Unidas para Actividades en Materia de Población: informe del Secretario General;**
- f) **Programa de Voluntarios de las Naciones Unidas;**
- g) **Fondo Especial de las Naciones Unidas para los países en desarrollo sin litoral;**
- h) **Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia;**
- i) **Programa Mundial de Alimentos;**
- j) **Actividades de cooperación técnica emprendidas por el Secretario General**

INFORME DE LA SEGUNDA COMISION  
(A/35/628)

TEMA 64 DEL PROGRAMA

**Asistencia económica especial y de socorro en casos de desastre (conclusión):**

- a) **Oficina del Coordinador de las Naciones Unidas para el Socorro en Casos de Desastre: informe del Secretario General;**

- b) **Programas de asistencia económica especial: informes del Secretario General;**
- c) **Ejecución del programa de reconstrucción y rehabilitación a mediano y largo plazo en la región sudanoheliana: informe del Secretario General**

INFORME DE LA SEGUNDA COMISION  
(A/35/663)

TEMA 12 DEL PROGRAMA

**Informe del Consejo Económico y Social (continuación)**

INFORME DE LA SEGUNDA COMISION  
(PARTES I Y II) (A/35/545 y Add.1)

1. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): La Asamblea General continuará ahora escuchando las explicaciones de voto que se iniciaron en la última sesión, durante la cual se aprobó la resolución 35/56 siguiendo la recomendación de la Segunda Comisión en su informe sobre el subtema *a* del tema 61 del programa, titulado "Desarrollo y cooperación económica internacional" [véase A/35/592/Add.1]. Deseo recordar nuevamente a la Asamblea que, de conformidad con la decisión 34/401, adoptada el año pasado y reiterada este año, las explicaciones de voto están limitadas a 10 minutos y se harán desde los asientos.

2. Sr. IVERSEN (Dinamarca) (*interpretación del francés*): Tengo el honor de hablar en nombre de los nueve Estados miembros de la Comunidad Europea, y quisiera continuar la declaración que mi colega de Luxemburgo comenzó esta mañana, en la 83a. sesión, sobre la Estrategia Internacional del Desarrollo para el Tercer Decenio de las Naciones Unidas para el Desarrollo.

3. En cuanto a la colaboración entre países en desarrollo, y sobre todo al párrafo 135 de la subsección J de la Estrategia Internacional del Desarrollo de la Sección III, "Medidas de política" que se titula "Cooperación económica y técnica entre los países en desarrollo", la Comunidad Económica Europea y sus Estados miembros recuerdan su apoyo al fortalecimiento de la cooperación económica y técnica entre países en desarrollo. Entienden, sin embargo, que el apoyo por parte de las Naciones Unidas a esta acción debe ser dado respetando las normas establecidas y los principios esenciales de la Organización.

4. Respecto de la transferencia de tecnología, y en especial el párrafo 118 de la subsección G titulada "Ciencia y Tecnología para el desarrollo", de la Sección III, la Comunidad y sus Estados miembros desean recordar que en el quinto período de sesiones de la UNCTAD, celebrado en Manila en 1979, se asociaron al consenso sobre la resolución 112 (V)<sup>1</sup>, cuyos incisos *a* y *b*) del párrafo 13 indican claramente que en materia de transferencia de tecnología hay que distinguir entre las que son objeto de decisiones del sector privado y las que no dependen del sector privado. Por ello, quisiéramos reafirmar que esta interpretación se aplica por igual al párrafo actual, que, en forma condensada, toma las disposiciones de la resolución mencionada.

<sup>1</sup> Véase *Actas de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo, quinto período de sesiones, vol. I, Informes y Anexos* (publicación de las Naciones Unidas, No. de venta: S.79.II.D.14), primera parte, secc. C.

5. En cuanto a los países menos desarrollados, y sobre todo al párrafo 146 de la subsección K — de la Sección III — titulada “Países en desarrollo menos adelantados, países más gravemente afectados, países insulares en desarrollo y países en desarrollo sin litoral”, la Comunidad y sus Estados miembros están dispuestos a examinar las propuestas del Grupo de Expertos de Alto Nivel sobre los países menos adelantados, pero sigue creyendo que es poco oportuno establecer sub-objetivos en cifras, que conducirían a rigideces inadecuadas en la distribución de la asistencia oficial para el desarrollo.

6. La Comunidad y sus Estados miembros hubieran deseado que las disposiciones del párrafo 173 de la Sección IV, que se titula “Examen y evaluación de la aplicación de la nueva Estrategia Internacional del Desarrollo”, fueran definidas de modo más preciso. Entienden que el examen y evaluación, a través de comisiones regionales, de la experiencia de un país considerado individualmente sería un instrumento importante para la aplicación más eficaz de la Estrategia.

7. En lo que respecta al párrafo 6 del preámbulo — Sección I —, el párrafo 32 de la Sección II, “Metas y objetivos”, el inciso b) del párrafo 126 de la subsección H, “Energía”, de la Sección III, “Medidas de política”, la Comunidad Europea y sus Estados miembros respetan los derechos involucrados en el ejercicio de la soberanía plena y total sobre los recursos naturales y las actividades económicas. Entienden, sin embargo, que ese ejercicio debe hacerse respetando los principios del derecho internacional.

8. En cuanto a la Declaración y al Plan de Acción de Lima<sup>2</sup> a que se refieren los párrafos 72 y 75 de la subsección B titulada “Industrialización”, de la Sección III, los Estados miembros de la Comunidad recuerdan las posiciones que tomaron antes en los foros competentes.

9. Para terminar, nos congratulamos por el hecho de que la Asamblea General haya aprobado el texto de la nueva Estrategia del Internacional Desarrollo [resolución 35/56, anexo].

10. Esas eran las observaciones que quería hacer en nombre de los nueve países miembros de la Comunidad Europea.

*El orador continúa en inglés (interpretación del inglés).*

11. Quisiera hacer ahora una breve declaración en nombre de mi delegación.

12. Dinamarca se complace en asociarse al consenso para aprobar la Estrategia Internacional del Desarrollo para el Tercer Decenio de las Naciones Unidas para el Desarrollo, especialmente en lo que se refiere a los párrafos 24 y 98 de las Secciones II y III de la actual Estrategia sobre las metas y el plazo para el volumen de la asistencia oficial para el desarrollo en el próximo decenio.

13. Sabemos por experiencia propia que las metas ambiciosas que se aprueben internacionalmente para la asistencia oficial para el desarrollo tienen una

influencia positiva en la opinión pública y, por ende, en las políticas gubernamentales. Por lo tanto, acogemos con beneplácito el hecho de que se hayan aprobado las metas sobre asistencia oficial para el desarrollo para la nueva Estrategia Internacional del Desarrollo con sólo pocas reservas. Sin embargo, lamentamos que el texto se haya debilitado en su fórmula actual de compromiso, para llevar al mínimo la cantidad de reservas.

14. La voluntad de los países industrializados de aumentar su asistencia para el desarrollo es una de las expresiones más importantes de solidaridad con el tercer mundo y su lucha para lograr el desarrollo económico y el progreso social. Por ello, Dinamarca exhorta energicamente a todos los países industrializados — inclusive los socialistas — a que consideren las metas de la estrategia como un compromiso para aumentar en forma sustancial la ayuda oficial para el desarrollo de modo que en los próximos años se pueda llegar al 0,7%. Sin embargo, nuestra ambición no debe detenerse allí aquí; se debe alcanzar el 1% en un futuro previsible.

15. Sr. ANDERSON (Australia) (*interpretación del inglés*): Mi delegación ha apoyado complacida el proyecto de resolución VII sobre prácticas comerciales restrictivas, [A/35/592/Add.2].

16. Australia acoge complacida la fijación de prácticas y principios multilaterales equitativos para el control de las prácticas comerciales restrictivas y los objetivos que deben lograr.

17. Australia ve con agrado las medidas internacionales voluntarias para controlar las prácticas comerciales restrictivas, en la creencia de que es importante que las referidas prácticas no impidan o nieguen el crecimiento y el desarrollo del comercio mundial.

18. Podrían plantearse problemas en el control de las prácticas comerciales restrictivas en razón de los distintos intereses de los Estados que puedan ser involucrados, en especial en la esfera del comercio exterior, como resultado de las políticas comerciales y de exportación de los gobiernos. Estos problemas podrían verse muy agravados si no se enfrentan a través de consultas y de cooperación internacionales, sino que en cambio cualquier Estado busque extender unilateralmente la puesta en práctica de sus propias leyes, en la esfera del comercio exterior, en territorios ajenos.

19. Esta resolución se aprueba con el telón de fondo de los problemas provocados por el intento de aplicar las prácticas comerciales restrictivas de un Estado en la esfera del comercio exterior de otros Estados. Algunos Estados se oponen a una legislación en que la jurisdicción se base en los efectos adversos para el comercio nacional o internacional. El apoyo de Australia a esta resolución deriva de su respeto a la soberanía y al principio de buenas relaciones, de modo que cuando la legislación se extienda al campo del comercio exterior se haga necesario que su aplicación esté sujeta al debido respeto de las políticas comerciales y de exportación de los gobiernos extranjeros.

20. También estima Australia que los principios de soberanía y buenas relaciones impiden que un Estado pretenda unilateralmente extender fuera de su territorio la aplicación de su legislación a actividades en

<sup>2</sup> Véase documento A/10112, cap. IV.

las que esté involucrado otro Estado, hayan sido causadas o aprobadas por él. Estos principios se encuentran implícitos con toda claridad en el proyecto de resolución.

21. Australia apoya el reconocimiento que se ha dado en los principios y normas al papel vital de las consultas entre los Estados. Nos parecen de gran valor las consultas, aún más allá de lo que prevén los principios y normas, como medio de resolver las diferencias entre los Estados con respecto a las prácticas comerciales y a las políticas relacionadas con las prácticas comerciales restrictivas. También acogemos con beneplácito el hecho de que los principios y normas reconocen las distintas necesidades e intereses de los Estados y las medidas que puedan aprobar o requerir para la puesta en práctica de políticas comerciales nacionales.

22. Sr. ZIMMERMANN (República Federal de Alemania) (*interpretación del francés*): En primer término, deseo formular una declaración en nombre de los nueve Estados miembros de la Comunidad Económica Europea sobre el proyecto de resolución V relativa a las condiciones de vida del pueblo palestino, que figura en el documento A/35/592/Add.4

23. Los nueve Estados miembros de Comunidad Económica Europea la se abstuvieron en la votación de este proyecto de resolución, especialmente por la forma en que está redactado el párrafo 3 de la parte dispositiva. Nuestra abstención no prejuzga nuestra posición fundamental, es decir, que Israel debe retirarse de los territorios que ocupó en 1967. Esta ocupación, inevitablemente, influye sobre el desarrollo social y económico de esa región.

24. También deseamos reiterar nuestro llamamiento a Israel para que cese el establecimiento y la expansión de asentamientos en los territorios ocupados.

*El orador continua en inglés (interpretación del inglés).*

25. Deseo ahora formular una declaración en nombre de mi Gobierno y hacer las siguientes observaciones sobre los subtemas a) y k) del tema 61 del programa [véase A/35/592/Add.1 y Add.4].

26. Con respecto a los párrafos 24 y 98 del documento A/35/592/Add.1, el Gobierno de la República Federal de Alemania ha aceptado el objetivo establecido por las Naciones Unidas, de proveer un 0,7% de su producto nacional bruto en forma de asistencia oficial para el desarrollo. Como lo declaró el vocero de la Comunidad Europea, mi Gobierno reafirma su compromiso en cuanto a ese objetivo. En ese contexto, mi Gobierno ha encarado esfuerzos sustanciales para incrementar su asistencia oficial para el desarrollo. Durante los dos últimos años la República Federal de Alemania ha más que duplicado su asistencia oficial para el desarrollo, que pasó de 1.400 millones de dólares, en 1977, a 3.300 millones de dólares, en 1979. Esto significa un aumento, durante el mismo período, del 0,27% al 0,44% en la razón entre la asistencia oficial para el desarrollo y el producto nacional bruto. La cifra del 0,44% excede considerablemente la participación promedio brindada por los países miembros del Comité de asistencia para el Desarrollo. En cifras absolutas, la República Federal de Alemania se encuentra ahora en segundo lugar entre los países

donantes, junto con uno de los principales países europeos.

27. Con miras a lograr el objetivo del 0,7% el Gobierno Federal seguirá empeñándose, durante la década de 1980, en aumentar en forma rápida y sustancial su asistencia oficial para el desarrollo en proporción a su producto nacional bruto. A tal fin, explorará todas las posibilidades de aumentar la corriente de fondos oficiales. Sin embargo, teniendo en cuenta también el desarrollo incierto de la economía mundial, no se halla en condiciones de exceder el compromiso a que nos hemos referido antes en cuanto a un límite de tiempo. Además, a esta altura no podemos aceptar el objetivo del 1% de asistencia oficial para el desarrollo.

28. Con respecto al párrafo 56 del mismo documento, el Gobierno de la República Federal de Alemania quiere reiterar su posición en el sentido de que deben concluirse acuerdos sobre productos básicos específicos, cuando y donde sea apropiado, teniendo en cuenta las circunstancias de cada producto.

29. Con relación al párrafo 61, consideramos que no es conveniente ni aceptable la injerencia gubernamental o de otro tipo en la estructura de elaboración de los productos básicos, sea en forma de asistencia de ajuste o de medidas armonizadoras que, en realidad, limitarían la manufactura de productos sintéticos.

30. El Gobierno de la República Federal de Alemania está definidamente a favor de la expansión de la elaboración de los productos básicos en los países en desarrollo. A tal fin, apoya la realización de inversiones en esos países, ofreciendo garantías y exenciones fiscales, y propugna una mayor reducción de las barreras comerciales. A nuestro juicio, estos son los medios más apropiados de alcanzar el objetivo deseado.

31. Para concluir con el inciso b) del párrafo 112, deseo recordar que mi Gobierno ha aplicado rápida y totalmente las medidas contempladas por la Junta de Comercio y Desarrollo en la Sección A de su resolución 165 (S-IX) de 11 de marzo de 1978<sup>3</sup>. Se han concluido acuerdos de conversión de préstamos bilaterales a subsidios por una cifra de alrededor de 3.500 millones de marcos alemanes, es decir aproximadamente 1.900 millones de dólares de los Estados Unidos. Como resultado de estas medidas y de conformidad con su política nacional de ayuda, mi Gobierno virtualmente ha agotado la gama de medidas adicionales para el futuro. Por lo tanto, estimamos que no hay posibilidad para nuevas medidas de alivio de la deuda, que ya han sido sustanciales en cantidad y amplias en su naturaleza.

32. Quisiéramos asociarnos a las declaraciones formuladas por el representante de Luxemburgo en la 83a. sesión y por el de Dinamarca en la presente sesión en nombre de los países miembros de la Comunidad Económica Europea. Con respecto al proyecto de resolución I que figura en el párrafo 46 del documento A/35/592/Add.4, deseo declarar que aunque nos sentimos solidarios en cuanto a los aspectos humanitarios de dicho proyecto de resolu-

<sup>3</sup> Véase *Documentos Oficiales de la Asamblea General, trigésimo tercer período de sesiones, Suplemento No. 15, vol. I, segunda parte, anexo I.*

ción, mi delegación se abstuvo de votar porque pensamos que los problemas que surgen de los restos de guerra deben tratarse sobre bases bilaterales. Al comienzo de la década de 1970 mi Gobierno puso a disposición de Libia toda la información existente sobre los lugares donde aún podían hallarse minas escondidas. Nuestra voluntad de brindar mayor cooperación no ha cambiado. Sin embargo, en lo que atañe al retiro de los restos de guerra, no podemos aceptar obligaciones derivadas del derecho internacional. Además, a nuestro juicio la idea de la convocación de una conferencia, bajo los auspicios de las Naciones Unidas, para tratar los problemas de los restos de guerra, no constituiría una medida que nos acercaría a la solución.

33. Sr. FLORIN (República Democrática Alemana) (*interpretación del ruso*): Con respecto a la adopción de la resolución 35/56 sobre la nueva Estrategia Internacional del Desarrollo para el Tercer Decenio de las Naciones Unidas para el Desarrollo, estoy autorizado para formular, en nombre de las delegaciones de la República Socialista Soviética de Bielorrusia, Bulgaria, Hungría, Mongolia, Polonia, la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, la República Socialista Soviética de Ucrania, Checoslovaquia y la República Democrática Alemana, la siguiente declaración.

34. Al participar en la elaboración de la Estrategia, nuestros países han dado por sentado que ese documento ha de tener un significado positivo desde el punto de vista del apoyo a la lucha de los países en desarrollo contra la explotación imperialista y neocolonialista, si confirma y consolida las disposiciones progresistas de las recomendaciones adoptadas con anterioridad en las Naciones Unidas con relación a los problemas económicos, incluyendo la Declaración sobre el establecimiento de un nuevo orden económico internacional [*resolución 3201 (S-VI)*] y la Carta de Derechos y Deberes Económicos de los Estados [*resolución 3281 (XXIX)*].

35. Las delegaciones de nuestros países, en el curso de las labores del Comité Preparatorio de la Asamblea General, presentaron una serie de documentos de trabajo que reflejan nuestras opiniones acerca de la forma como se debe formular la Estrategia. Tomamos nota de que en la Estrategia adoptada se han reflejado disposiciones claves como la relación entre el desarrollo y la lucha por la paz, la seguridad y el desarme, liquidando así los obstáculos que se encuentran en la senda de los países en desarrollo, ubicados allí por la política del colonialismo, el neocolonialismo y el imperialismo para impedir la tarea de realizar las transformaciones progresistas, sociales y económicas de esos países, incluso la consolidación de los Estados y de los sectores cooperativos.

36. Nuestros países, considerando esas y otras disposiciones del documento relativo a la Estrategia, que se refieren a la concesión de ayuda para los esfuerzos de los países en desarrollo, a fin de acelerar la tasa de su desarrollo económico, han podido aceptar la adopción por consenso de la resolución sobre la Estrategia Internacional del Desarrollo para el Tercer Decenio de las Naciones Unidas para el Desarrollo. Sin embargo, las delegaciones de nuestros países consideran que, en comparación con la Declaración sobre el establecimiento de un nuevo orden económico internacional y con la Carta de Derechos y Deberes

Económicos de los Estados, la nueva Estrategia es más débil y carece totalmente de disposiciones que aseguren plenamente la soberanía inalienable de los Estados sobre sus recursos naturales y sobre toda su actividad económica, incluyendo el derecho a la nacionalización, la cesación de la injerencia del capital extranjero y de las corporaciones transnacionales en los asuntos internos de los países en desarrollo, la participación en pie de igualdad de todos los Estados en las relaciones económicas y la inadmisibilidad de la discriminación fundada en diferencias de sistemas sociales o económicos de los Estados.

37. Si bien la Estrategia contiene disposiciones sobre las relaciones entre el desarme y el desarrollo, debió haber incorporado una serie de propuestas concretas con el objeto de limitar la carrera de armamentos y de ese modo crear la disponibilidad de medios suplementarios para el desarrollo, tal como lo dispone en particular la resolución 3093 (XXVIII) de la Asamblea General. Tampoco encontramos ninguna disposición sobre el derecho de los Estados, territorios o pueblos a una compensación por la explotación y el daño que les causaron en el pasado, y continúan provocándoles en la época actual, las políticas de colonialismo, neocolonialismo, racismo y *apartheid*.

38. Lo que es más, la nueva Estrategia lamentablemente no pudo evitar una serie de elementos inconvenientes que ya figuraban en el Segundo Decenio de las Naciones Unidas para el Desarrollo. En particular, los índices cuantitativos están calculados fuera del contexto de los planes y programas nacionales de desarrollo y, por lo tanto, carecen de todo fundamento.

39. Al igual que antes, vemos una sobre evaluación del papel de factores económicos externos, en especial el relativo a la inversión privada extranjera en el progreso de los países en desarrollo. Tampoco existe ninguna consideración sobre la perniciosa influencia que sobre sus economías ejerce el egreso de los beneficios obtenidos por los países capitalistas desarrollados y sus empresas transnacionales. Esto se relaciona también con la llamada "fuga de cerebros", que provoca enormes pérdidas económicas a los países en desarrollo.

40. En lo que se refiere a las disposiciones contenidas en el texto de esta Estrategia que piden la deducción de un porcentaje fijo del producto nacional bruto para propósitos de asistencia, nuestras delegaciones consideran necesarios reiterar su posición de principio en cuanto a la injusticia de extender a los Estados socialistas las demandas y criterios con respecto a la concesión de ayuda material y financiera que reclaman con derecho los países en desarrollo de, que los países capitalistas desarrollados. Este enfoque disimula la explotación neocolonialista de los países en desarrollo por los Estados imperialistas y sus empresas transnacionales e ignora la diferencia radical entre el sistema socialista y el capitalista y, las nuevas bases sobre las que se fundamentan los vínculos económicos externos de los países socialistas con los países en desarrollo. La fuente de la ayuda multifacética brindada por los países socialistas a los países en desarrollo se encuentra en los recursos materiales creados por la labor desinteresada de los pueblos de nuestros países. Al mismo tiempo, la llamada "asistencia" de los países capitalistas desarrollados es sólo

una parte insignificante de las riquezas que ellos extrajeron, durante el período colonial y que continúan extrayendo, de los países en desarrollo a través de su explotación neocolonialista.

41. Nuestros países están dispuestos a brindar un aporte constructivo a la aplicación de los propósitos y objetivos de la Estrategia Internacional del Desarrollo, que apoyamos y compartimos. Este aporte comprendería los esfuerzos de nuestros países para crear circunstancias políticas internacionales favorables a la concreción de esta Estrategia y también consistiría en la promoción del desarrollo económico acelerado de los países en desarrollo, a través de una amplia cooperación económica, científica y técnica con los países interesados, sobre la base de la igualdad, el respeto por la soberanía y el provecho mutuo. Las metas y formas concretas de tal cooperación fueron establecidas y presentadas como documento oficial del undécimo período extraordinario de sesiones de la Asamblea General, en la declaración conjunta de las delegaciones de nuestros países<sup>4</sup> con respecto a la contribución a la concreción de los objetivos y tareas de la Estrategia.

42. En lo que se refiere a la disposición contenida en el inciso c) del párrafo 126, de la Estrategia relativo a facilitar el acceso a la tecnología de producción de energía, incluyendo la energía nuclear, nuestras delegaciones consideran necesario manifestar que toda actividad en esta materia debe estar de acuerdo con las garantías internacionales convenidas que aplica el OIEA sobre una base que excluya toda discriminación a fin de evitar la proliferación de las armas nucleares.

43. Para concluir, deseo destacar que la principal garantía de éxito en cuanto al logro de soluciones para los urgentes problemas globales que enfrenta la humanidad, incluyendo el que se refiere a la aceleración del adelanto económico y social de los países en desarrollo, consiste en el fortalecimiento de la paz y la seguridad internacionales y el mantenimiento de la distensión como tendencia principal del desarrollo internacional.

44. Srta. EVANS (Reino Unido) (*interpretación del inglés*): Deseo formular una declaración sobre una serie de proyectos de resolución respecto a los cuales mi delegación no explicó su voto a la Segunda Comisión.

45. En lo que se refiere al subtema *a* del tema 61 del programa y al proyecto de resolución y anexo que contienen la Estrategia Internacional del Desarrollo [A/35/592/Add.1, párr. 6] los portavoces que hablaron en nombre de la Comunidad Europea y Dinamarca ya han expresado la satisfacción de todos los Estados miembros por la adopción de dicha Estrategia. Por mi parte, deseo añadir lo siguiente.

46. La posición de mi Gobierno con respecto al objetivo de una ayuda del 0,7% sigue siendo la misma que mencionó en su declaración el representante de Italia, al hablar en nombre de la Comunidad Europea y sus Estados miembros<sup>5</sup> con motivo de la aprobación de la resolución 3362 (S-VII) de la Asamblea

General. Mi Gobierno reitera su compromiso, con sujeción a las conocidas limitaciones sobre los gastos públicos, de realizar los mayores esfuerzos para alcanzar este objetivo, respecto al cual ya ha logrado importantes progresos. Las recomendaciones concretas de esta Estrategia — ya sean las que aparecen en el párrafo 24 de la Estrategia o en otras partes —, relacionadas tanto con el volumen como con la distribución del programa de ayuda del Reino Unido, serán vistas dentro de este contexto.

47. El Reino Unido no puede aceptar un objetivo numérico concreto para la Parte de tonelaje mundial de peso muerto que debe ser alcanzada por los países en desarrollo, como se establece en el párrafo 128, por cuanto en opinión de mi delegación la expansión de las flotas de los países en desarrollo debe ser determinada por la competencia, dentro de un mercado libre.

48. Deseo asociar a mi delegación a la declaración hecha por el representante de la República Federal de Alemania con respecto a los acuerdos individuales sobre productos básicos. La opinión del Reino Unido es que tales acuerdos deben ser concertados donde se los considere factibles, de costo efectivo y de beneficio tanto para los productores como para los consumidores.

49. Con respecto al subtema *b* del tema 61, del programa, en lo que hace al texto sobre prácticas comerciales restrictivas, que figura en el proyecto de resolución VII [véase A/35/592/Add.2, párr. 45] oralmente, para evitar toda duda, mi delegación desea dejar constancia en actas de que el hecho de que un país adhiera a un conjunto de principios y normas equitativos, multilateralmente convenidos, para el control de las prácticas comerciales restrictivas, no implica en forma alguna la aceptación de la llamada "doctrina de los efectos" en la aplicación de la legislación nacional sobre competencia a las actividades comerciales internacionales. Esta es una cuestión separada de aquellas a las cuales se vinculan estos principios y normas.

50. Mi delegación no acepta que algunos países tengan derecho a aplicar su legislación nacional a actividades desarrolladas en territorios de otros países, y que al mismo tiempo tengan poderes para contrarrestar una excesiva jurisdicción de otros países en relación con las personas y las actividades en el Reino Unido.

51. En lo que se refiere al subtema *c* del tema 61 del programa y al proyecto de resolución I, sobre las medidas especiales para el desarrollo social y económico de África en el decenio de 1980 [véase A/35/592/Add.3, párr. 40], deseo recordar, en relación con el párrafo 5 de la parte dispositiva, la primera parte de mi declaración vinculada con la Estrategia Internacional del Desarrollo.

52. En cuanto al subtema *k* del tema 61 del programa y al proyecto de resolución I, relativo al problema de los restos de guerra [véase A/35/592/Add.4, párr. 46], mi delegación se abstuvo en la votación de este texto, como también lo hizo en la votación de otras similares en el pasado, tanto en la Asamblea General como en el Consejo de Administración de PNUMA, por las mismas razones fundamentales. Si bien comprendemos los problemas de algunos países causados por

<sup>4</sup> Véase A/S-11/AC.4.

<sup>5</sup> Véase *Documentos Oficiales de la Asamblea General, séptimo período extraordinario de sesiones, Sesiones Plenarias, 2349a. sesión, párrs. 57 a 61.*

los restos de guerra dejados en sus territorios, creemos que este asunto puede tratarse mejor dentro de un contexto bilateral. Continuaremos dando al problema una consideración cuidadosa, incluyendo, en los casos adecuados, el suministro de mapas y planos así como la asistencia técnica para facilitar su interpretación. Sin embargo, no aceptamos que haya ninguna obligación estipulada en el derecho internacional para ayudar a retirar los restos de guerra. Además, por las razones ya dadas no podemos apoyar la propuesta tendiente a que se celebre una conferencia de las Naciones Unidas sobre el tema.

53. Sr. JÖDAHL (Suecia) (*interpretación del inglés*): Quisiera hacer una declaración con referencia al proyecto de resolución IV, titulado "Cooperación internacional en materia de medio ambiente" [A/35/592/Add.4, párr. 46].

54. Tengo el honor de hablar en nombre de un grupo de países que son los patrocinadores originales de este proyecto de resolución, es decir, la India, Kenya, los Países Bajos, e Senegal, Sierra Leona, Yugoslavia y mi propio país, Suecia.

55. Permítaseme indicar brevemente nuestra opinión sobre las consecuencias financieras de la resolución sobre cuestiones ambientales [resolución 35/74].

56. El Consejo de Administración del PNUMA, el Consejo Económico y Social y la Segunda Comisión se manifestaron unánimemente a favor del establecimiento de un programa de trabajo sobre la interrelación entre el desarrollo, el medio ambiente, la población y los recursos. Es evidente que esto no puede hacerse sin que se asignen los recursos apropiados para tal finalidad.

57. Creemos que, como este es un programa que interesa a todo el sistema de las Naciones Unidas, ya hay muchas actividades que están llevándose a cabo en relación con el mismo. Sin embargo, es evidente que el programa de trabajo debe aplicarse bajo la supervisión del Director General para el Desarrollo y la Cooperación Económica Internacional. Ello, en consecuencia, requerirá que el Director General disponga de los recursos necesarios.

58. En nuestra opinión, los cálculos del Secretario General son desalentadoramente bajos. Un programa de esta complejidad requerirá una infraestructura administrativa sólida, tanto para asegurar que se trate el fondo como para que se emprenda la coordinación de las actividades del sistema y los insumos de la programación y el planeamiento entre los organismos.

59. A pesar de lo limitado de lo pedido por el Secretario General, la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto no prestó su apoyo. Nosotros, por nuestra parte, consideramos que esto impone restricciones inaceptables en la elaboración de un programa de trabajo que ha sido aprobado por los órganos competentes de las Naciones Unidas y que también es reflejo de un enfoque que está subrayando la Estrategia Internacional del desarrollo para el Tercer Decenio de las Naciones Unidas para el Desarrollo. La Comisión Consultiva se limitó a reconocer que, si fuera necesario, podría considerarse una asignación adicional por parte de la Asamblea General en el contexto del último informe para el período 1980-1981. Estamos de acuerdo en que todos

tenemos la gran responsabilidad de mantener dentro de ciertos límites la carga financiera de las Naciones Unidas y de sus Estados Miembros, pero deseamos señalar que puede haber casos en que el desarrollo de programas y las actividades que involucren al sistema de las Naciones Unidas puede motivar un fortalecimiento de los recursos de la Organización. Pensamos que este es tal caso.

60. Hubiéramos deseado estar en condiciones de aceptar la propuesta del Secretario General en la esperanza de que estas proposiciones se incluyeran en el presupuesto por programas para 1982-1983, que proveería personal permanente a un nivel conveniente, de acuerdo con la complejidad y la amplitud del programa. Nuestro deseo se ve fortalecido por la decisión del Comité.

61. Con la creación del fondo voluntario esperamos que el Secretario General reciba recursos adicionales y extrapresupuestarios para actividades, que puedan facilitar la ejecución de actividades especiales dentro del programa de trabajo sobre relaciones recíprocas.

62. Sostenemos firmemente, sin embargo, que la concepción y elaboración del programa deberían realizarse utilizando fuentes financieras regulares. Los recursos extrapresupuestarios deberían ser de uso particular para llevar a cabo actividades específicas o proyectos que permitan demostrar la eficacia de un enfoque interrelacionado en cuanto al logro de un desarrollo sostenido.

63. Sr. PLECHKO (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) (*interpretación del ruso*): Habiendo apoyado plenamente todas las disposiciones de la declaración conjunta hecha en nombre de los países socialistas<sup>6</sup>, al aprobarse el proyecto de resolución en la Segunda Comisión [A/C.2/35/L.118] el 20 de noviembre, pasado que fue presentado luego en la 83a. sesión como proyecto de resolución III [A/35/592/Add.3, párr. 40], la delegación soviética desea destacar que entiende, como antes, que ese tipo de actividad por parte de la ONUDI, es decir, el Sistema de Consultas, no debe ser incorporado de manera permanente a su mecanismo. Tal actividad debería basarse en decisiones individuales de la ONUDI, con la participación representantes de los países interesados a nivel gubernamental y estas consultas deberían ser financiadas por un fondo voluntario.

64. La delegación de la URSS, recalando su actitud positiva referente a la idea de llevar a cabo un Decenio del Desarrollo Industrial de Africa, considera que la participación de la ONUDI en ese Decenio debería ser de naturaleza auxiliar y basarse en los recursos disponibles de esta Organización. Esto se refiere también a la creación en la ONUDI de un grupo de coordinación para tal tarea, como se menciona en el párrafo 3 de la parte B del proyecto de resolución que acaba de aprobarse.

65. Sr. BRUNI (Italia) (*interpretación del inglés*): La mayor parte de las observaciones y comentarios que mi delegación deseaba hacer en oportunidad de la aprobación de la Estrategia Internacional del Desarrollo para el Tercer Decenio de las Naciones

<sup>6</sup> *Ibid.*, trigésimo quinto período de sesiones, Segunda Comisión, 46a. sesión, párrs. 62 a 68, e *ibid.*, Segunda Comisión, Fascículo de sesión, corrección.

Unidas para el Desarrollo, fueron formuladas en la 83a. sesión por los representantes de Luxemburgo y de los Países Bajos, que hablaron en nombre de los nueve Estados miembros de la Comunidad Europea.

66. Permítaseme, en nombre de mi propio Gobierno, expresar nuestra profunda satisfacción por el consenso alcanzado con respecto a este documento fundamental, que contiene las directrices básicas de la cooperación internacional para el desarrollo para los próximos 10 años, así como destacar el compromiso de mi Gobierno de realizar los mayores esfuerzos a fin de aplicar las medidas previstas en la Estrategia, con miras a lograr sus objetivos.

67. Deseo comentar brevemente una disposición particular de la Estrategia, que se refiere al volumen de la asistencia oficial para el desarrollo que los países desarrollados asignan a los países en desarrollo.

68. Mi Gobierno desea destacar su pleno compromiso a hacer sus mayores esfuerzos para alcanzar el objetivo del 0,7% antes del fin de la década. Tal compromiso se ve confirmado por la reciente decisión tomada por mi Gobierno de duplicar el volumen de la asistencia oficial para el desarrollo de Italia en 1980 y de aumentarlo aún en 1983, con miras a alcanzar el nivel promedio de los países que pertenecen al Comité de Asistencia para el Desarrollo en ese año.

69. Mi Gobierno ya ha señalado también que después de 1983 continuará haciendo sus mayores esfuerzos para aumentar tal volumen a fin de alcanzar el objetivo internacionalmente convenido antes del fin de la década.

70. Con respecto a la nueva meta del 1% de la asistencia oficial para el desarrollo, no objetamos su inclusión en el texto de la Estrategia, aunque mi delegación sería de opinión de que el establecimiento de un nuevo objetivo tan ambicioso debería haber sido precedido por el cumplimiento del anterior que lo era menos.

71. Por consiguiente, mi Gobierno considera que la meta del 1% debe ser tomada en cuenta como un indicador útil para futuros esfuerzos de los países donantes en la esfera fundamental de la cooperación internacional para el desarrollo.

72. Aprovecho que estoy haciendo el uso de la palabra para expresar brevemente la posición de mi delegación en la votación del proyecto de resolución relativo al subtema *k* del tema 61 del programa.

[El orador continúa en francés].

73. La delegación italiana se abstuvo de participar en la votación del proyecto de resolución I, titulado "El problema de los restos de guerra" [véase A/35/592/Add.4, párr. 46] puesto que tenía las mismas reservas de carácter fundamental que tuvo con respecto a un proyecto de resolución similar presentado durante el trigésimo período de sesiones de la Asamblea General.

74. A este respecto, quisiera recordar que el Gobierno italiano siempre se ha ocupado del problema de los restos materiales de guerra, sobre todo de las minas, con el mayor cuidado, porque es muy consciente de la importancia del problema para los países interesados, entre otras cosas, desde el punto de vista humanitario. Nuestra sensibilidad en este dominio

deriva de las dolorosas experiencias que mi país padeció durante dos guerras mundiales, en el curso de las cuales vastas áreas del territorio de Italia fueron afectadas, con graves consecuencias para la población y la economía del país.

75. Sin embargo, consideramos que las cuestiones planteadas en el proyecto de resolución debieran ser resueltas sólo bilateralmente. Consideramos que la responsabilidad de ciertos Estados, planteada en este proyecto de resolución, no tiene ningún fundamento jurídico. Por las razones que acabamos de exponer, estimamos que la idea de celebrar una conferencia bajo los auspicios de las Naciones Unidas sobre el problema de los restos materiales de guerra no es ni oportuna ni útil.

76. Sr. DAVENPORT (Irlanda) (*interpretación del inglés*): Los puntos de vista de la Comunidad Europea y de sus Estados miembros, incluida Irlanda, sobre la nueva Estrategia Internacional del Desarrollo ya ha sido expresada por las delegaciones de Luxemburgo y de Dinamarca. Sin embargo, desearía agregar, en relación con la meta de la asistencia oficial para el desarrollo, que el Gobierno de Irlanda ha aceptado el 0,7% como meta para la asistencia y se propone lograrla tan pronto como sea posible, aunque posiblemente no pueda hacerlo dentro del plazo fijado. Aunque mi Gobierno tiene pensado aumentar la asistencia oficial para el desarrollo en el futuro, por el momento no le es posible comprometerse con respecto al 1%.

77. Sra. SPERO (Estados Unidos de América) (*interpretación del inglés*): Dado que mi delegación ya ha formulado en la Segunda Comisión una declaración explicativa sobre el subtema *a* del tema 61 del programa, quisiera aprovechar esta oportunidad para hacer unas breves observaciones de carácter más general.

78. En primer término, presento mis sinceras felicitaciones al Sr. Naik, que se ha desempeñado como Presidente del Comité Preparatorio de la Estrategia Internacional del Desarrollo. Su voluntad y perseverancia nos permitieron llegar a transacciones literalmente sobre cientos de cuestiones. Cuando muchos perdíamos la paciencia en las sesiones nocturnas, el Sr. Naik siempre estaba dispuesto a encontrar nuevas soluciones a problemas que parecían no tenerlos. En realidad, muy posiblemente no hubiese habido Estrategia o Decenio de las Naciones Unidas para el Desarrollo sin la dirección y pericia del Sr. Naik.

79. Hay algunas ideas que quisiera compartir con esta Asamblea General en cuanto a la índole de la Estrategia Internacional del Desarrollo para el Tercer Decenio de las Naciones Unidas para el Desarrollo y su papel en los esfuerzos de las Naciones Unidas para resolver problemas de cooperación económica internacional.

80. La Estrategia Internacional del Desarrollo para el Primer Decenio de las Naciones Unidas para el Desarrollo era, fundamentalmente, una simple resolución que declaraba un Decenio de las Naciones Unidas para el Desarrollo [resolución 1710 (XV)] y exhortaba a todos los países a justificar consecuentemente. La Estrategia Internacional del Desarrollo para el Segundo Decenio de las Naciones Unidas para el Desarrollo, proclamada por la resolución 2626

(XXV) de la Asamblea General, tenía metas de aumentos y niveles de desarrollo financiero, así como cambios en el sistema económico internacional en el decenio. La Estrategia Internacional del Desarrollo para el Tercer Decenio de las Naciones Unidas para el Desarrollo es de naturaleza más política. Enumera los cambios que se desea introducir en la estructura de las relaciones económicas internacionales. Esta evolución tal vez no será tan rápida como nos gustaría, pero deseo subrayar que se trata de una evolución y que continúa avanzando en la dirección correcta.

81. Como diplomática, he aprendido que muy pocas veces damos grandes saltos hacia adelante. Más bien, llegamos al consenso sobre metas básicas que, como una comunidad internacional, nos proponemos lograr, y luego nos ponemos de acuerdo sobre los medios de darles aplicación.

82. La Estrategia nos proporciona este consenso. Es un marco a largo plazo para la cooperación económica internacional y el desarrollo. Puede ayudar a edificar un nuevo orden económico internacional en base a conceptos de justicia, equidad e interdependencia. Mi país apoya tales conceptos y acoge con agrado este nuevo instrumento a ser aplicado.

83. Finalmente, en cuanto a la Estrategia Internacional del Desarrollo conviene observar que se trata de un documento universal. Efectivamente, los problemas económicos que enfrenta el mundo deben ser resueltos sobre bases universales. Ningún país o grupo de países puede eximirse de la responsabilidad de ayudar a mitigar los problemas económicos del mundo. Debemos reiterar nuestro criterio en cuanto a que la responsabilidad de los países desarrollados en la Estrategia Internacional del Desarrollo se aplica tanto a los Estados socialistas de Europa Oriental, como a cualesquiera otros.

84. Pasemos ahora a las prácticas comerciales restrictivas que es el tema del proyecto de resolución VII presentado en el subtema c del tema 61 del programa [véase A/35/592/Add.2, párr. 45]. La delegación de los Estados Unidos se complace en asociarse al consenso para aprobar, como resolución 35/63 de la Asamblea General, el Conjunto de principios y normas equitativos convenidos multilateralmente para el control de las prácticas comerciales restrictivas. Estos principios y normas tienen por objetivo reducir las restricciones comerciales por parte de las empresas estatales o privadas. Complementan los esfuerzos recientemente concertados por el GATT para reducir las restricciones de orden tarifario y comercial impuestas por los gobiernos. Creemos que mediante la adhesión a los principios y normas de competencia limpia, no discriminación y el debido proceso de los conceptos legales, se obtendrán para todos los participantes los beneficios plenos del comercio internacional.

85. El Sr. Sanchis Muñoz, Presidente de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Prácticas Comerciales Restrictivas, al hablar durante la última sesión plenaria de la Conferencia, señaló la actitud constructiva de todas las delegaciones, así como el ambiente de colaboración y el espíritu de buena voluntad y mutua comprensión que prevaleció en la reunión. Creemos que sólo mediante este espíritu de propósitos comunes la Conferencia pudo concluir en forma aceptable para todos los grupos.

86. El mismo espíritu de propósitos comunes, que resultó esencial para la exitosa conclusión de la Conferencia, será necesario para lograr máximos beneficios de los principios y normas que hemos aprobado en esta Asamblea General, porque si bien tales principios y normas representan recomendaciones para la conducta empresarial y estatal, y no tienen carácter obligatorio, sólo podrá lograrse su verdadero potencial mediante la comprensión de que son justos y equilibrados.

87. Los principios y normas disponen una serie de actividades importantes, inclusive suministro de asistencia técnica y de servicios por parte del grupo intergubernamental de expertos en prácticas comerciales restrictivas, como foro para las discusiones multilaterales. Los Estados Unidos se complacen en apoyar esas actividades y, en la medida de nuestros recursos, participaremos plenamente de ellas. Seguimos creyendo que la asistencia técnica debe ser financiada sobre bases voluntarias. Mi Gobierno desea aclarar su posición con respecto a las consecuencias financieras de la convocación del grupo intergubernamental de expertos y de una conferencia de examen. Creemos que los fondos para ese propósito deben obtenerse mediante la reasignación de los recursos de la UNCTAD. Mi Gobierno no puede apoyar un aumento del presupuesto de la UNCTAD para esas actividades. Creemos que el resultado de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Prácticas Comerciales Restrictivas y nuestros esfuerzos para adoptar un conjunto de principios y normas constituyen un acontecimiento positivo en las relaciones económicas Norte-Sur. Esperamos que estas recomendaciones proporcionen al mundo los medios para promover los beneficios positivos que las empresas pueden aportar y aportan a la sociedad en su conjunto reduciendo al mismo tiempo los abusos.

88. Finalmente, con respecto al proyecto de resolución I titulado "El problema de los restos de guerra" [véase A/35/592/Add.4, párr. 46] relativo al subtema k del tema 61 del programa, mi delegación se abstuvo en la votación de este proyecto de resolución porque no creemos que sea un tema apropiado para ser examinado bajo cuestiones del PNUME y porque no estamos de acuerdo con la presunción jurídica implícita en este proyecto de resolución.

89. Sr. STEVENS (Bélgica) (*interpretación del francés*): Permítaseme que hable en primer lugar en nombre de Bélgica y Luxemburgo, y, posteriormente, en nombre de Bélgica solamente.

90. Bélgica y Luxemburgo apoyan la declaración formulada en nombre de la Comunidad Económica Europea en que se exponen ampliamente nuestras opiniones sobre los diferentes capítulos de la Estrategia Internacional del Desarrollo para el Tercer Decenio de las Naciones Unidas para el Desarrollo. Nuestros dos países se asocian al consenso sobre el objetivo prescrito para la asistencia oficial para el desarrollo en el curso del Tercer Decenio. Proseguirán sus esfuerzos, ya considerables, con miras a materializar el objetivo del 0,7% del producto nacional bruto antes de fines del decenio actual, si bien el ritmo de esos esfuerzos puede verse afectado por la difícil situación presupuestaria por que atraviesan nuestros dos países actualmente. Un objetivo tendiente a consagrar el 1% del producto nacional bruto a la asisten-

cia oficial para el desarrollo nos parece poco realista si tenemos en cuenta esa situación. Por lo demás, no se podría alcanzar durante el decenio actual.

91. Hablo ahora en nombre de mi delegación. Las perspectivas de aumentar la asistencia oficial para el desarrollo en los próximos años no son favorables. Conviene dar pruebas de imaginación en la búsqueda de otras estrategias que puedan dar nuevo impulso y revitalizar la cooperación para el desarrollo. Con este ánimo, las autoridades belgas propusieron un pacto para un crecimiento solidario, cuyos elementos principales fueron expuestos en la Segunda Comisión<sup>7</sup>. Ese pacto tiende a elaborar mecanismos coherentes, flexibles y mutuamente beneficiosos, de transferencia intensificada de recursos hacia los países en desarrollo y a hacer una contribución para crear las condiciones de un nuevo impulso económico mundial.

92. En el marco de la Estrategia que acabamos de aprobar, y de conformidad con su párrafo 24, Bélgica espera que la comunidad internacional examine a fondo y de manera urgente el pacto de crecimiento solidario<sup>8</sup>, y espera que los órganos de las Naciones Unidas le presten una atención continua e igual a las propuestas de naturaleza análoga hechas anteriormente, entre las cuales figura el informe de la Comisión Brandt<sup>9</sup>.

93. Sr. MORDEN (Canadá) (*interpretación del inglés*): Quisiera formular una breve declaración en relación con el proyecto de resolución VII, relativo al inciso c) del tema 61 del programa referente a, Prácticas comerciales restrictivas [véase A/35/592/Add.2, párr. 45].

94. El Gobierno canadiense apoya plenamente el Conjunto de principios y normas equitativos convenidos multilateralmente para el control de las prácticas comerciales restrictivas<sup>10</sup>. De hecho, mi Gobierno desempeñó un importante papel en la redacción de los principios y las normas que acaban de ser aprobadas. El Gobierno canadiense se percata del efecto negativo que las prácticas comerciales restrictivas pueden tener para el desarrollo de los países, especialmente de aquellos que dependen únicamente de unos pocos productos primarios para sus ingresos de divisas. También nos damos cuenta de que las prácticas comerciales restrictivas pueden violar la soberanía de las naciones, socavar las políticas de los gobiernos y reducir los beneficios que el comercio internacional puede proporcionar a todos los países, en especial a los países en desarrollo.

95. Las directrices que se convinieron en Ginebra a comienzo de este año reconocen claramente esas preocupaciones y deben contribuir al control de esos abusos. Tal vez vale la pena agregar que el código será útil para el comercio pues dará un cierto grado de seguridad y uniformidad que proporcionará una

atmósfera segura para las empresas que funcionan en la esfera internacional.

96. El Gobierno canadiense considera los principios y las normas convenidos como un conjunto de directrices voluntarias destinadas a promover el desarrollo económico de todos los Estados en términos prácticos, y observa que esas directrices no están encaminadas a limitar la capacidad de los Estados para fomentar ese desarrollo económico. De hecho, las directrices no proporcionan la condena absoluta de todas las prácticas comerciales restrictivas y reconocen que en ciertas circunstancias no deben ser prohibidas.

97. Por ejemplo, en el párrafo 9 de la Sección B del documento que contiene el Conjunto de Principios y Normas equitativos convenidos multilateralmente para el control de las prácticas comerciales restrictivas se dispone que "el Conjunto de Principios y Normas no se aplicará a los acuerdos intergubernamentales ni a las prácticas comerciales restrictivas a que den lugar directamente tales acuerdos<sup>10</sup>."

98. Por el párrafo 6 de la Sección C del mismo documento se eximen de la aplicación de esos principios y normas las prácticas comerciales restrictivas que tienen origen en la política de los Estados. En el párrafo 7 de la Sección C se reconoce otra excepción al aceptarse que ciertas prácticas comerciales restrictivas pueden ser lícitas cuando contribuyen a las políticas de desarrollo de los países en desarrollo.

99. El Gobierno del Canadá observa que las directrices no contienen una sección sobre la jurisdicción, y que tampoco se refieren a problemas en la limitación de las prácticas comerciales restrictivas que surgen a veces cuando un país trata de aplicar sus propias leyes fuera de su territorio al campo del comercio exterior.

100. Mi Gobierno estima que este conjunto de principios y normas no reconoce, como base para la afirmación de la jurisdicción, que es suficiente que se vea afectado el comercio exterior de un Estado. El Gobierno del Canadá cree que todos los intentos por limitar las prácticas comerciales restrictivas deben reconocer los principios universalmente aceptados de la soberanía nacional y de la cortesía internacional y deben respetar el derecho de todas las naciones a poner en práctica medidas que consideren adecuadas dentro del contexto de su desarrollo nacional. Por consiguiente, el Gobierno del Canadá no considera que los principios y las normas, tal como fueron aprobados, amplíen las bases de la jurisdicción que reconoce actualmente el derecho internacional.

101. Termino declarando una vez más que el Canadá acoge con beneplácito los principios y las normas y que considera que el código contribuirá al control de las prácticas comerciales restrictivas, pues limitará las actividades indeseables de empresas que pueden restringir el comercio internacional y socavar el derecho soberano de los Estados a determinar sus propios senderos en el desarrollo económico.

102. Sr. CAMBITSIS (Grecia) (*interpretación del inglés*): La delegación de Grecia participó activamente en la redacción del texto de la Estrategia Internacional del Desarrollo para el decenio de 1980, que hemos aprobado hoy. Nos percatamos de la importancia de ese texto para la elaboración de políticas

<sup>7</sup> *Ibid.*, 22a. sesión, párrs. 35 a 37, y 35a. sesión, párr. 42, e *ibid.*, Segunda Comisión, Fascículo de sesión, corrección.

<sup>8</sup> Véase A/S-11/AC.1/5, anexo.

<sup>9</sup> *North-South: A program for survival* (informe de la Comisión autónoma para el estudio de problemas de desarrollo internacional presidada por Willy Brandt), Cambridge, Massachusetts, The MIT Press, 1980.

<sup>10</sup> Véase documento A/C.2/35/6, anexo.

nacionales de desarrollo y para la continuación de la cooperación para el desarrollo en el plano internacional.

103. También sabemos de los difíciles problemas con que se enfrentaron todas las partes durante las negociaciones que precedieron al período extraordinario de sesiones, así como durante el propio período extraordinario de sesiones, y del espíritu de transacción y cooperación que prevaleció durante todo ese lapso. Esperamos que el texto bien equilibrado que surgió de esas negociaciones proporcione una base sólida para el establecimiento de un nuevo orden económico internacional más equitativo y eficiente.

104. Sin embargo, al sumarse al consenso sobre el texto, mi delegación desea dejar constancia de sus reservas en cuanto al párrafo 128 del anexo a la resolución 35/56 sobre la Estrategia Internacional del Desarrollo para el Tercer Decenio de las Naciones Unidas para el Desarrollo. Más concretamente, no podemos aceptar el objetivo de aumentar la participación de los países en desarrollo en el tonelaje de peso muerto de la flota mercante mundial en un 20% para 1990. Si bien estamos a favor de una creciente participación de los países en desarrollo en el transporte marítimo internacional, creemos que esto se puede lograr mediante una competencia internacional libre. Sólo de este modo podrá asegurarse el transporte de bienes al costo más bajo posible. El mantenimiento de los costos del transporte en el nivel más bajo posible es una de las condiciones fundamentales para la expansión del comercio mundial, tanto en beneficio de los países en desarrollo como en el de los países industrializados.

105. Para concluir, deseo expresar la satisfacción de mi delegación por la aprobación de la nueva Estrategia Internacional del Desarrollo y dar seguridades de que Grecia cooperará estrechamente con todos los demás países para asegurar su aplicación.

106. Sr. BAUCHARD (Francia) (*interpretación del francés*): Mi delegación se complace en poder asociarse al consenso para la aprobación de la Estrategia Internacional del Desarrollo para el decenio de 1980. En efecto, consideramos que constituye, indudablemente, una etapa importante en las relaciones entre los países desarrollados y en desarrollo.

107. Al respecto, mi delegación no comparte el escepticismo que se ha expresado esporádicamente con respecto al valor de este documento. Producto de negociaciones largas y difíciles, pero en definitiva fructíferas gracias al papel desempeñado personalmente por el Embajador Naik y al espíritu de conciliación de los negociadores, el texto de la Estrategia es, forzosamente, consecuencia de una transacción. Como todos los textos aprobados por consenso, es natural que no satisfaga totalmente a cada uno de nosotros. No creo que esa sea una razón valedera para poner en duda su interés.

108. Como lo subrayara nuestro representante en la Segunda Comisión<sup>11</sup>, dicho documento me parece constituye un progreso innegable en relación con el aprobado para el Segundo Decenio de las Naciones

Unidas para el Desarrollo, tanto por la amplitud de los ámbitos que abarca, especialmente la energía y la moneda, como por la definición de nuevas orientaciones y la fijación de numerosos objetivos.

109. Al recordar las declaraciones efectuadas, en nombre de la Comunidad Económica Europea y de sus Estados miembros, por el representante de Luxemburgo, mi delegación desea precisar su posición sobre los puntos siguientes.

110. En lo que se refiere al incremento de la asistencia oficial para el desarrollo, y más concretamente en cuanto a la realización del objetivo del 0.7%, el Gobierno francés suscribe plenamente los compromisos que figuran en el párrafo 98 de la Sección III del anexo de la resolución 35/56<sup>12</sup>, y afirma su decisión de aumentar, en consecuencia, su esfuerzo en pro de la asistencia oficial. Sin embargo, mi delegación debe aclarar que la cifra del 1% del producto nacional bruto no puede considerarse, en su opinión, como un objetivo internacional convenido. Francia reconoce, a la luz de estos compromisos, la invitación que se hace a los países donantes en el inciso b) del párrafo 103 de la misma sección, a que desvincule su asistencia. Consciente de las dificultades que puede provocar a veces el carácter vinculado de la ayuda, está dispuesta a estudiar, caso por caso, los medios para solucionarlas. No obstante, convendría evitar que la desvinculación se traduzca a veces en una disminución del esfuerzo de algunos países donantes, ya que lo esencial debe ser el aumento de los recursos de la asistencia puestos a disposición de los países en desarrollo.

111. En materia monetaria, para crear condiciones más favorables al desarrollo de los países en desarrollo y al crecimiento de la economía mundial en general, deberían intensificarse los esfuerzos que se realizan para que el sistema monetario internacional responda mejor a las necesidades e intereses de dichos países, gracias a la continuación de la reforma del sistema, la que debería lograrse y aplicarse rápidamente, al comienzo y durante todo el transcurso del Decenio, en beneficio de toda la comunidad internacional.

112. En cuanto a las medidas destinadas a mejorar los ingresos de la exportación de materias primas que realizan los países en desarrollo, mi delegación reafirma la importancia que atribuye al programa integrado de productos básicos de la UNCTAD y a la continuación de la negociación de acuerdos sobre los productos. Consideramos que las demás medidas previstas en el párrafo 52 de la sección III deberían referirse a la vez a la diversificación de las exportaciones, a la promoción de la investigación en materia de desarrollo, a la transformación *in situ* de las materias primas y a la adaptación del servicio de financiación de las existencias reguladoras del FMI.

113. Finalmente, mi delegación desea destacar que interpreta el inciso c) del párrafo 126 de la sección H, relativo a las condiciones de la cesión de técnicas en el ámbito particular de la energía nuclear, como una confirmación de la necesidad de efectuar tales operaciones respetando las garantías apropiadas, que deben aplicarse bajo la égida del OIEA, con el fin de impedir eficazmente la proliferación de armas nucleares.

114. He aquí algunas observaciones que mi delegación quería formular con motivo de la aprobación de la

<sup>11</sup> Véase *Documentos Oficiales de la Asamblea General, trigésimo quinto período de sesiones, Segunda Comisión, 31a. sesión, párrs. 46 a 54 e ibid. Segunda Comisión, Fascículo del período de sesiones, corrección.*

nueva Estrategia, a la que atribuimos especial importancia. Como ha destacado aquí mismo el Ministro de Relaciones Exteriores de Francia, en su intervención, durante el debate general: "Se definieron objetivos, se trazaron orientaciones y se asumieron compromisos ... Francia, por su parte, se atendrá a ellos con firmeza." [8a. sesión, párr. 198].

115. Con respecto al proyecto de resolución I relativo al problema de los restos de guerra, presentado en relación con el subtema k) del tema 61 del programa [véase A/35/592/Add.4, párr. 46], Francia se abstuvo en la votación del texto por las mismas razones que habían motivado anteriormente su actitud, tanto en la Asamblea General como en el Consejo de Administración del PNUMA. En efecto, considera que esos problemas que no corresponden al ámbito del medio ambiente, en la medida en que se planteen deben ser tratados por la vía bilateral. Además, estas cuestiones están contempladas en el Protocolo sobre Prohibiciones o Restricciones del Empleo de Minas, Armas Trampa y Otros Artefactos (Protocolo II), especialmente en su artículo 9<sup>12</sup>, elaborado por la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Prohibiciones o Restricciones del Empleo de Ciertas Armas Convencionales que Puedan Considerarse Excesivamente Nocivas o de Efectos Indiscriminados celebrada en Ginebra de 10 a 28 de septiembre de 1979 y de 15 de septiembre a 10 de octubre de 1980.

116. No podríamos tampoco aceptar el concepto de responsabilidad incluido en el proyecto de resolución A/C.2/35/L.24 que no tiene base jurídica alguna. Por otra parte, nos parece también discutible, en el plano formal, que una resolución de la Asamblea General se refiera a conclusiones emanadas de reuniones ajenas al sistema. Por último, no estamos en condiciones de prestar nuestro apoyo a la propuesta de convocar una conferencia con el auspicio de las Naciones Unidas, cuya utilidad, por lo que he dicho antes, no nos resulta clara.

117. Sr. PÉREZ GUERREDO (Venezuela): En esta solemne ocasión le corresponde a la delegación de Venezuela expresar la opinión del Grupo de los 77.

118. Le ha correspondido a la Asamblea General, en este trigésimo quinto período de sesiones, la singular responsabilidad de adoptar la nueva Estrategia Internacional del Desarrollo y completar así la tarea que dejó inconclusa durante el undécimo período extraordinario de sesiones. Durante todo el largo proceso preparatorio, se trató de no incurrir en las fallas de la Estrategia pasada, que, por lo demás, quedó incumplida en casi todos sus objetivos. No podemos decir que este propósito se haya logrado plenamente en el texto ante nosotros, pero sin duda la Estrategia constituye un paso hacia adelante, cuya trascendencia dependerá de la determinación de los gobiernos para actuar positiva y resueltamente dentro del amplio marco de acción que la nueva Estrategia provee. Con relación a los aspectos positivos del texto de la nueva Estrategia, cabe destacar el capítulo del preámbulo, que reconoce claramente la necesidad del cambio estructural en las relaciones internacionales y del establecimiento de un nuevo orden económico internacional; la aceptación de un escenario de metas

generales más altas que las de la década pasada, fundamentada en un crecimiento anual del 7% del producto nacional bruto de los países en desarrollo, incluyendo un calendario llamado a lograr el cumplimiento de la meta del 0,7% del producto nacional bruto para la asistencia oficial para el desarrollo, meta que arrastramos penosamente desde la Estrategia pasada; la formulación de marcos de acción generales en dos trascendentes materias de la problemática internacional actual, cuales son moneda y energía; varios objetivos importantes en el sector del comercio; atención singular y sin precedentes a las necesidades de las categorías especiales de países en desarrollo como un concepto integral; y un capítulo de "examen y evaluación" de la Estrategia, considerablemente fortalecido en relación con la Estrategia del decenio pasado.

119. Sin embargo, la nueva Estrategia dista de ser el marco de acción requerido en las difíciles circunstancias actuales por que atraviesa la comunidad internacional. El texto ciertamente dista de lo que los países en desarrollo esperábamos. Existen a través de toda su lectura demasiados condicionamientos y ambigüedades, producto de un proceso de negociación largo y difícil. Ello es reflejo de la falta de visión y voluntad política de los países desarrollados para enfrentar sus responsabilidades ante el mundo en desarrollo, como también resultado de la inercia de un sistema de relaciones económicas internacionales inequitativas e injustas. Por ello observamos con profunda preocupación y perplejidad esa actitud negativa de los países desarrollados agravada ahora por numerosas declaraciones interpretativas y reservas. Se llegó incluso a sugerir que debería hacerse referencia a estas reservas cada vez que se cite el texto de la Estrategia en documentos oficiales de las Naciones Unidas. Ello equivaldría a perpetuar dichas reservas durante toda la década.

120. A pesar de ello, la concepción misma de la Estrategia nos brinda la oportunidad de superar esta situación y actuar a la altura de las circunstancias antes de que la vacilación y la miopía frente a la grave crisis mundial nos lleven a un grado de deterioro irreversible. La sección IV del texto, relativa al examen y evaluación de la Estrategia prevé y alienta el uso oportuno de negociaciones Norte-Sur futuras para asegurar la efectiva instrumentación de la Estrategia. En particular, se hace referencia explícita a las negociaciones globales, previstas en la resolución 34/138 de la Asamblea General, que constituyen el tema central en el programa económico de la presente Asamblea. Por otra parte, la resolución 34/138 también ha previsto en forma explícita en su parte dispositiva la contribución de las negociaciones globales a la Estrategia.

121. En conclusión, el esfuerzo encomiable de los que trabajaron con tesón y sentido de responsabilidad no fue correspondido en lo que se esperaba. Deseo destacar aquí la dedicación y la habilidad con que el Embajador Naik, del Pakistán, condujo los trabajos preparatorios.

122. Sobre distintas partes del texto de la Estrategia, tendríamos mucho que decir. No es el momento de ilustrar nuestros sentimientos de decepción con ejemplos particulares. Esta posición de los países en desarrollo, que somos objeto y razón de la Estrategia,

<sup>12</sup> Documento A/CONF.95/15, anexo I, apéndice C.

de la medida de la falta de aliento de un texto mermado en su alcance por las declaraciones de este período de sesiones. Por ello, esperamos que desde el principio del decenio prevalezca el ánimo de parte de todos de cumplirla y hacerla más efectiva, lo que, evidentemente, está faltando en este momento.

123. Nosotros, los países del tercer mundo, sabemos que debemos contar en una medida más amplia con nuestros propios recursos en un esfuerzo de cooperación más efectiva y sostenida entre nosotros mismos. Ello en ninguna forma exonera a los países desarrollados — de economía de mercado o de economía planificada — de sus responsabilidades y deberes de solidaridad para con los países del tercer mundo. De ahí la importancia del esfuerzo integral internacional que estamos procurando emprender y que debería demostrar, sin lugar a dudas, la solidaridad de la comunidad internacional entera en la situación peligrosamente crítica que atraviesa el mundo.

124. Deseamos además no pasar por alto el proyecto de resolución VII adoptado en la sesión de esta mañana sobre prácticas comerciales restrictivas, aun cuando sólo sea el comienzo de un esfuerzo en un campo crítico para todos, pero especialmente para los países en desarrollo, principales víctimas de estas prácticas. Es, sin embargo, un paso importante hacia adelante, y esperamos que la UNCTAD recibirá el apoyo necesario para que se registren progresos efectivos en el futuro próximo. Si bien no se ha llegado aún a establecer en el convenio disposiciones jurídicamente vinculantes, el peso de la justicia y la claridad de las pautas acordadas deberían ser suficientes en esta etapa para asegurar la progresiva y expedita solución de este enojoso problema.

125. Sr. NISAIF (Iraq) (*interpretación del inglés*): Al unirse al consenso sobre la Estrategia Internacional del Desarrollo para el Tercer Decenio de las Naciones Unidas para el Desarrollo, tal como figura en el informe de la Segunda Comisión [A/35/592/Add.1], mi delegación quiere poner de manifiesto la forma en que interpreta el párrafo 101 de la Estrategia, y de modo particular las palabras "países donantes", que para mi delegación significan los países desarrollados, puesto que la asistencia oficial para el desarrollo con sus objetivos y calendario, incumbe específicamente a ese grupo de países.

126. Deseo que esta declaración quede debidamente reflejada en las actas de esta reunión.

127. Sr. VERCELES (Filipinas) (*interpretación del inglés*): El representante de Venezuela, como Presidente del Grupo de los 77, ya ha expuesto la posición de dicho Grupo. Mi delegación desea recalcar algunos puntos, porque consideramos que la Estrategia Internacional del Desarrollo para el Tercer Decenio de las Naciones Unidas para el Desarrollo, es la cuestión más importante que tenemos ante nosotros.

*El Sr. Al-Saffar (Bahrein), Vicepresidente, ocupa la Presidencia.*

128. Indudablemente, el mayor reto que tiene ante sí actualmente la comunidad de naciones es la necesidad de llegar a un nuevo consenso político, en un momento crítico de la coyuntura internacional, respecto al funcionamiento del sistema económico

internacional. Esto es lo que hace que la Estrategia Internacional del Desarrollo sea tan importante. Establece el programa de negociaciones económicas internacionales para el decenio de 1980.

129. Ninguna nación, grande o pequeña, puede escapar a su responsabilidad en este esfuerzo. La tarea de invertir el deterioro constante de la situación económica internacional ha de ser ahora el punto crucial de nuestras deliberaciones.

130. La aprobación de la nueva Estrategia Internacional del Desarrollo ha dado lugar a reacciones diversas. Mi delegación se unió con gusto al consenso. Encontramos que esta Estrategia presenta un razonable y equilibrado conjunto de metas, objetivos y medidas políticas que, en términos generales, satisfacen la mayoría de nuestras preocupaciones y ansiedades. Sin embargo, no podemos menos que expresar un sentido de desaliento ante el número y la extensión de las reservas hechas por una serie de delegaciones.

131. Esto induce a mi delegación a abrigar dudas sobre la sinceridad y el propósito de algunos de los participantes en el diálogo. Espero que al aprobar la nueva Estrategia Internacional del Desarrollo, la Asamblea General no haya adoptado un programa de acción más, que en definitiva carezca de sustancia o cuyos resultados prácticos sean reducidos. Hemos de recordar que, al designar al decenio de 1980 como Tercer Decenio de las Naciones Unidas para el Desarrollo, nos dirigimos a 800 millones de seres humanos que viven en la pobreza y la degradación absolutas.

132. Sin embargo, esta nota de pesimismo paradójicamente fortalece nuestra convicción en la necesidad de llevar a cabo, el año próximo, la propuesta serie de negociaciones económicas globales. A nuestro juicio, sería mucho más peligroso que la comunidad mundial no tuviera oportunidad de celebrar próximamente una reunión a escala global para examinar una vez más y lograr un acuerdo sobre los temas relativos a materias primas, energía, moneda y finanzas y comercio y desarrollo.

133. Los debates sobre la nueva Estrategia Internacional del Desarrollo han demostrado que la posición de muchos países sobre algunos de los problemas fundamentales no ha cambiado. Esperábamos que las realidades actuales de la situación económica mundial hubieran hecho posible que esos países efectuaran los ajustes necesarios en sus políticas nacionales para adecuarse a las nuevas tendencias y patrones de las relaciones económicas internacionales.

134. No puede repetirse con demasiada frecuencia que ya es hora de que los países desarrollados reconozcan debidamente las legítimas aspiraciones y preocupaciones del mundo en desarrollo. Estas aspiraciones y preocupaciones fueron expresadas en forma muy clara en asuntos fundamentales tales como la necesidad de reformar el sistema mundial de comercio y el actual sistema financiero y monetario internacional. Es evidente que estas reformas, de realizarse, tendrían efectos amplios y de largo plazo en la estructura de las relaciones económicas internacionales y llevarían así al establecimiento de un nuevo orden económico internacional.

135. Nosotros, en el mundo en desarrollo, estamos más directamente expuestos a los problemas del

suministro de alimentos, abrigo, salud y educación a millones de nuestros habitantes necesitados, y consideramos que es completamente justificado pedir la realización de las reformas necesarias en el orden internacional.

136. La delegación filipina ha tenido la oportunidad de decir aquí que las relaciones internacionales, inclusive las económicas, deberían basarse en los principios morales aceptados por toda la humanidad: la justicia, la distribución equitativa, la comprensión mutua y la cooperación, la tolerancia, la protección del débil y la liberación del dominio de los fuertes.

137. Creemos que esto merece repetirse. Estos son los principios que deberían recalcar en la Estrategia Internacional del Desarrollo. Son las metas que no se pueden cuantificar en la Estrategia pero que pueden indicar la diferencia entre el éxito o el fracaso de la Estrategia Internacional del Desarrollo.

138. La Estrategia es el instrumento clave para el logro del nuevo orden económico internacional. Su aplicación tiene que recibir impulso político, sobre todo de parte de los países desarrollados. En último término, los dirigentes de esos países tendrán que tomar decisiones políticas difíciles y mostrar el más alto grado de capacidad en sus decisiones de tipo económico.

139. Sr. MUÑOZ LEDO (México): La delegación de México desea dejar constancia de sus preocupaciones en torno a la Estrategia Internacional del Desarrollo para el Tercer — Decenio de las Naciones Unidas para el Desarrollo — y al estado de los esfuerzos que realizamos a efecto de fortalecer la cooperación económica internacional.

140. La Asamblea General en su undécimo período extraordinario de sesiones acordó por consenso el texto de la Estrategia [*decisión S-11/23*]. Fue éste el único resultado positivo de nuestra reunión. Para algunos, los frutos obtenidos son insuficientes y reflejan más una tendencia hacia el inmovilismo que hacia el cambio. Para otros, el texto constituye la síntesis posible de nuestras convergencias y una base mínima de entendimiento a partir de la cual habremos de avanzar.

141. Adoptamos la estrategia como un esquema conceptual que refleja el nivel de entendimiento al que han podido llegar los actores de la sociedad económica internacional, y como marco para las acciones a emprender en la década de los 80.

142. La estrategia no expresa plenamente las aspiraciones de los países en desarrollo. Tiene limitaciones de contenido y de naturaleza. Resulta modesta con relación a los principios que postulamos y lejana a las medidas concretas que necesitamos.

143. La voluntad política de quienes más pueden contribuir a la solución de la crisis est todavía muy pobre en relación al reto que afrontamos. Sería incongruente que algunos quisieran todavía reducir su alcance a obstaculizar los caminos que la lleven a la práctica. Si de reservas se trata, éstas deberían tener un carácter positivo.

144. En numerosos puntos el texto carece de énfasis o de claridad. No debieran quedar dudas en algunos puntos esenciales, como son: la necesidad de procurar el funcionamiento estable de los mercados internacionales de productos básicos y de proporcionar ingresos reales crecientes a los países exportadores;

de permitir un acceso efectivo y amplio de las manufacturas de los países en desarrollo a los mercados mundiales; de respetar la soberanía plena y permanente sobre los recursos naturales y las actividades económicas; de regular las corporaciones transnacionales de manera que se asegure su contribución positiva al desarrollo; de transferir al tercer mundo las tecnologías que impulsen eficazmente la industrialización; de promover un despliegue industrial selectivo y adecuado a las necesidades de nuestros países; de impulsar una reforma franca del sistema monetario internacional y de evitar que los procesos de ajuste se hagan con sacrificio del desarrollo mismo; de garantizar la transferencia masiva de recursos financieros; y de imprimir a las medidas que se proponen en el campo de la energía un carácter global y una vinculación más rigurosa a los requerimientos del desarrollo.

145. Todo ello y más habrá que hacer en el futuro próximo. Sin embargo, reabrir el debate sobre un texto que se decantó a lo largo de tres años, sería un ejercicio extemporáneo. Lo que se requiere es dar vida al instrumento que hemos creado, enriquecerlo al aplicarlo, en vez de convertirlo en testimonio inerte de nuestros desacuerdos.

146. Todos reconocemos la gravedad de la situación, pero reaccionamos de modo diferente. Algunos tienden a reagruparse en actitudes conservadoras, mientras la mayoría piensa que sólo la imaginación para el cambio salvará el interés común.

147. La evaluación de la situación económica es concluyente: el sistema está a punto de convertirse en desorden. La inflación, el proteccionismo, el caos monetario, el desempleo y la imprevisión energética, causan estragos profundos y conducen a situaciones alarmantes en los países de menores ingresos. El estancamiento de las economías de la periferia lesiona a su vez las posibilidades de expansión de las economías centrales.

148. El establecimiento de un nuevo orden económico es, pues, indispensable. Exige renovación de las actitudes y reforma de las instituciones. La nueva Estrategia contiene ya elementos de cambio. Trabajemos honestamente en la aplicación de nuestros acuerdos, a fin de que este texto inicie el comienzo de una era de mayor cooperación.

149. Señalemos sus limitaciones, pero reconozcamos también sus avances. Por primera vez, la Estrategia busca un enfoque integral, simultáneo y coherente de los problemas de la economía internacional. Incorpora además temas nuevos, particularmente el capítulo relativo a la energía, cuyos planteamientos corresponden esencialmente a la propuesta que formuló en esta tribuna el Presidente de México<sup>13</sup>.

150. La Asamblea General renovará también su compromiso con los principios del orden económico internacional en el texto del proyecto de resolución A/C.2/35/L.47/Rev.1, que, en acatamiento al artículo 34 de la Carta de Derechos y Deberes Económicos de los Estados, promueve la vigencia de

<sup>13</sup> Véase *Documentos Oficiales de la Asamblea General, trigésimo cuarto período de sesiones, Sesiones Plenarias*, 11a. sesión, párrs. 66 a 68.

ese documento fundamental, a pesar de las resistencias o indiferencias que todavía se le oponen.

151. Nuestra delegación contribuyó activamente en la formulación de la Estrategia. Lo hicimos con la convicción de que esta Asamblea debe ser el foro para el entendimiento y el compromiso que impulsen la cooperación económica. Nos parecería, en cambio, incongruente que se pretendiera negar a la Asamblea la autoridad o la capacidad para conducir las negociaciones globales.

152. Formulamos el voto de que la Estrategia que adoptamos sea el principio de nuevos consensos para la acción práctica.

153. Sr. VELLOSO (Brasil) (*interpretación del inglés*): Esta declaración se refiere al subtema *a* del tema 61 del programa, relativo a la Estrategia internacional del desarrollo.

154. En primer lugar, quisiera indicar que la delegación del Brasil se sumó al consenso alcanzado respecto del texto de la nueva Estrategia Internacional del Desarrollo exclusivamente como resultado de la posición adoptada al respecto por el Grupo de los 77 y que el Brasil hace suya la declaración formulada por el Presidente del Grupo de los 77 ante el pleno de la Asamblea General [*véanse párrs. 117 a 124 supra*]. Sin embargo, a fin de que la posición del Gobierno del Brasil quede más clara aún, nos corresponde expresar nuestra opinión acerca del texto que se acaba de aprobar.

155. Hablando en términos generales, la nueva Estrategia Internacional del Desarrollo no es básicamente satisfactoria porque su texto refleja claramente la inmovilidad de los países desarrollados manifestada durante el proceso de negociación. Esa inmovilidad — que se manifiesta por el hecho de que continuamente se recurre a un lenguaje convenido — también logró bloquear la posibilidad de alcanzar adelantos importantes sobre la base de los acuerdos logrados con antelación en otros foros y, lo que es peor aún, condenó el texto a un número sin precedentes de reservas y declaraciones de interpretación de una naturaleza evidentemente restrictiva.

156. Además, el Brasil lamenta que los elementos principales de gran parte del texto fueran negociados sólo en las últimas horas del undécimo período extraordinario de sesiones, en un tipo de negociación "de último momento" con objeto de salvar el consenso que, según las declaraciones escuchadas aquí hoy y anteriormente en la Segunda Comisión y reflejadas en el documento A/35/592/Add.1, lejos de ser un verdadero consenso, parece representar un nuevo tipo de "pseudo consenso".

157. Por consiguiente, la delegación del Brasil quiere dejar constancia de que lamenta que, además de los numerosos subterfugios empleados en el texto, como "cláusulas evasivas", que figuran particularmente en los párrafos relacionados con la parte económica, se formularan tantas reservas y declaraciones de interpretación que no sólo indicaron la falta de voluntad política de muchos países desarrollados, sino también su verdadera oposición a las medidas destinadas a reestructurar el sistema económico internacional a fin de garantizar la equidad, la justicia y la estabilidad de las relaciones económicas mundiales, lo cual, sin

duda alguna, es el objetivo fundamental del nuevo orden económico internacional.

158. Si bien algunos países desarrollados pretenden que no tienen nada que ver con las causas y las soluciones de los males que se manifiestan en las relaciones económicas internacionales de nuestros días — como si la interdependencia fuera algo que puede ser mantenido dentro de fronteras —, hay muchos otros que han dado ejemplos de esta actitud obstinada, mediante las reservas y las interpretaciones restrictivas que se han incorporado oficialmente a párrafos esenciales del preámbulo, de las metas y objetivos, de las medidas de política y del examen y evaluación, los cuales tratan esferas tan importantes como la asistencia oficial para el desarrollo, el comercio internacional, los recursos financieros y el sistema monetario internacional, para señalar sólo unos pocos ejemplos.

159. Esta posición de los países desarrollados nos hace dudar acerca de hasta qué punto disponemos eficazmente de una estrategia del Tercer Decenio de las Naciones Unidas para el Desarrollo. ¿O es acaso un documento más cuya utilidad termina con la medida que hemos adoptado hoy? Además, el texto muestra una peligrosa tendencia a incluir los problemas de desarrollo de los países en desarrollo sólo dentro del panorama general de los problemas de la economía mundial, colocándolos a todos en condiciones de igualdad inconvenientes e inaceptables y que, por lo tanto, mi delegación rechaza porque tienen como objetivo eliminar el trato diferente y preferencial que deben recibir los países en desarrollo.

160. Por último, no olvidemos que, cualesquiera sean sus fallas, el texto tiene que verse como un todo, tanto en sus aspectos económicos como sociales. Las reservas y las declaraciones de los países desarrollados sobre los aspectos "económicos" de la Estrategia deberían sopesarse debidamente en el tratamiento de la parte social de la Estrategia Internacional del Desarrollo. Tal como dice el párrafo 17 de la sección II titulada "Metas y objetivos", la Estrategia es parte integrante de los esfuerzos de la comunidad internacional para establecer el nuevo orden económico internacional, que, a su vez, se convierte en una palanca en lo que respecta a las medidas que deben aplicarse en conjunto y no en forma fragmentaria. Mi delegación desea reiterar este entendimiento.

161. Sr. MI Guojun (China) (*traducción del chino*): La Estrategia Internacional del Desarrollo para el Tercer Decenio de las Naciones Unidas para el Desarrollo ha sido aprobada finalmente. Es el resultado de una prolongada preparación, continuos debates y negociaciones pacíficas en las cuales todos los Estados participaron e hicieron esfuerzos concertados para la promoción de la cooperación económica internacional para el desarrollo. La delegación china la acoge con beneplácito y desea aprovechar esta oportunidad para expresar una vez más su profundo reconocimiento al Sr. Naik, del Pakistán, por los incansables esfuerzos y los positivos aportes que ha hecho para la redacción de la nueva Estrategia.

162. Aunque la nueva Estrategia no llega a satisfacer las expectativas iniciales, en especial los deseos y solicitudes de los países en desarrollo, y todavía tiene que ser enriquecida y mejorada mediante nego-

ciaciones futuras sobre cooperación económica internacional, representa sin embargo una mejora en relación con la Estrategia anterior. Es un documento importante que conduce a la movilización de la opinión pública internacional para la promoción de la cooperación económica internacional para el desarrollo.

163. La nueva Estrategia se alinea con la orientación fundamental fijada por el sexto período extraordinario de sesiones de la Asamblea General, sobre el establecimiento de un nuevo orden económico internacional [véase resolución 3202 (S-VI)]. Su preámbulo señala explícitamente que la nueva Estrategia debe encaminarse al logro de los objetivos necesarios para establecer un nuevo orden económico internacional, lo cual requiere una participación equitativa, plena y eficaz de los países en desarrollo en la formulación y puesta en práctica de todas las decisiones en materia de desarrollo y cooperación económica internacional, con la finalidad de lograr cambios de largo alcance en la estructura del actual sistema económico internacional sobre bases justas y equitativas.

164. Es éste, a nuestro juicio, el punto de partida de la nueva Estrategia, que es menester acatar constantemente en el curso de la puesta en práctica de la nueva Estrategia. Toda desviación, tanto sea en palabras como en hechos, no sólo disminuirá el valor y el efecto de la nueva Estrategia en sí misma, sino que también afectará adversamente la cooperación económica internacional en su totalidad.

165. No podemos dejar de apreciar que la puesta en práctica de la nueva Estrategia sigue siendo una difícil tarea que tenemos por delante, que requiere sostenidos esfuerzos de todas las partes. Es lamentable que algunos países desarrollados hayan expresado reservas sobre disposiciones claves de la asistencia para el desarrollo, y que hasta se hayan rehusado a asumir responsabilidades. Es nuestra opinión que todos los países desarrollados, aparte de sus sistemas económicos, deberían aceptar su responsabilidad en la puesta en práctica de la nueva Estrategia del Desarrollo. Tenemos la esperanza de que los países desarrollados tomen en cuenta seriamente las opiniones expresadas por los países en desarrollo durante la formulación de la Estrategia y en la reunión de hoy y, siguiendo los requerimientos de la Estrategia, cumplan las obligaciones que les incumben al ponerla en práctica, aumentando continuamente su ayuda a los países en desarrollo de modo de asegurar el logro de los objetivos de la nueva Estrategia.

166. La situación mundial tensa y turbulenta de la década de 1980 hará que nuestra responsabilidad en la puesta en práctica de la Estrategia sea aún mayor. Pero, como siempre, para promover cualquier nueva causa será necesario remover obstáculos y resistencias. Estimamos que mientras apoyemos el objetivo de la nueva Estrategia y contribuyamos activamente a su aplicación en la medida que nos corresponde, la Estrategia desempeñará un papel adecuado en la promoción del crecimiento de la economía internacional y el progreso de los países en desarrollo en particular.

167. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): La Asamblea examinará ahora el informe de la Segunda Comisión sobre el tema 62 del programa,

titulado "Actividades operacionales para el desarrollo" [A/35/628].

168. La Asamblea tomará sendas decisiones sobre los cinco proyectos de resolución y los dos proyectos de decisión que recomienda la Comisión en los párrafos 42 y 43 de su informe.

169. El proyecto de resolución I se titula "Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia". La Comisión lo aprobó sin votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea General decide aprobar este proyecto de resolución de la misma manera?

*Queda aprobado el proyecto de resolución I (resolución 35/79).*

170. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): El proyecto de resolución II se titula "Papel del personal nacional capacitado en el desarrollo social y económico de los países en desarrollo". La Segunda Comisión lo aprobó sin votación. ¿Puedo entender que la Asamblea General decide aprobar este proyecto de resolución en la misma forma?

*Queda aprobado el proyecto de resolución II (resolución 35/80).*

171. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): El proyecto de resolución III se titula "Amplia revisión de la política relativa a las actividades operacionales para el desarrollo". El informe de la Quinta Comisión sobre las consecuencias administrativas y financieras de dicho proyecto de resolución figura en el documento A/35/657. La Segunda Comisión aprobó el proyecto de resolución III sin votación. ¿Puedo entender que la Asamblea General decide aprobar este proyecto de resolución de la misma manera?

*Queda aprobado el proyecto de resolución III (resolución 35/81).*

172. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): El proyecto de resolución IV se titula "Fondo Especial de las Naciones Unidas para los países en desarrollo sin litoral". Someto a votación el proyecto de resolución IV.

*Por 126 votos contra ninguno y 21 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución IV (resolución 35/82).*

173. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): El proyecto de resolución V se titula "Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo". La Segunda Comisión aprobó el proyecto de resolución V sin votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea General desea proceder de la misma manera?

*Queda aprobado el proyecto de resolución V (resolución 35/83).*

174. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): Pasamos ahora a los proyectos de decisión que recomienda la Segunda Comisión en el párrafo 43 de su informe.

175. El proyecto de decisión I se titula "Informes y decisiones referentes a las actividades operacionales para el desarrollo". La Comisión aprobó este proyecto de decisión sin votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea hacer lo propio?

*Queda aprobado el proyecto de decisión I (decisión 35/421).*

176. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): El proyecto de decisión II se titula "Fondo de las Naciones Unidas para el Desarrollo de la Capitalización". La Comisión aprobó este proyecto de decisión sin votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea hacer lo mismo?

*Queda aprobado el proyecto de decisión II (decisión 35/422).*

177. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): La Asamblea considerará ahora el informe de la Segunda Comisión sobre el tema 64 del programa, "Asistencia económica especial y de socorro en casos de desastre". [A/35/663].

178. La Asamblea tomará sendas decisiones sobre los proyectos de resolución y sobre el proyecto de decisión que recomienda la Comisión en los párrafos 111 y 112 de su informe.

179. El proyecto de resolución I se titula la Asistencia a Nicaragua. La Comisión aprobó este proyecto de resolución sin votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea hacer lo propio?

*Queda aprobado el proyecto de resolución I (resolución 35/84).*

180. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): El proyecto de resolución II se titula "Asistencia para la reconstrucción y el desarrollo del Líbano". La Segunda Comisión aprobó este proyecto de resolución sin votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea General desea proceder de la misma manera?

*Queda aprobado el proyecto de resolución II (resolución 35/85).*

181. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): El proyecto de resolución III se titula "Ejecución del programa de reconstrucción y rehabilitación a mediano y largo plazo en la región sudanoheliana". La Segunda Comisión aprobó este proyecto sin votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea General desea proceder de la misma manera?

*Queda aprobado el proyecto de resolución III (resolución 35/86).*

182. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): El proyecto de resolución IV se titula "Asistencia para la reconstrucción, rehabilitación y desarrollo de la República Centrafricana". La decisión de la Quinta Comisión sobre las consecuencias administrativas y financieras de este proyecto de resolución figura en el documento A/35/683. La Segunda Comisión aprobó este proyecto de resolución sin votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea General desea hacer lo propio?

*Queda aprobado el proyecto de resolución IV (resolución 35/87).*

183. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): El proyecto de resolución V se titula "Asistencia económica especial a Benin". La decisión de la Quinta Comisión sobre las consecuencias administrativas y financieras de este proyecto de resolución figura en el documento A/35/683. La Segunda Comisión aprobó este proyecto de resolución sin votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea General desea hacer lo propio?

*Queda aprobado el proyecto de resolución V (resolución 35/88).*

184. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): El proyecto de resolución VI se titula "asistencia a Djibouti". La Segunda Comisión aprobó este proyecto de resolución sin votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea General desea hacer lo propio?

*Queda aprobado el proyecto de resolución VI (resolución 35/89).*

185. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): El proyecto de resolución VII se titula "Asistencia a las zonas asoladas por la sequía de Djibouti, Somalia, el Sudán y Uganda". La Segunda Comisión aprobó este proyecto de resolución VII sin votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea General desea hacer lo propio?

*Queda aprobado el proyecto de resolución VII (resolución 35/90).*

186. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): El proyecto de resolución VIII se titula "Asistencia a las zonas de Etiopía asoladas por la sequía". La Segunda Comisión aprobó este proyecto de resolución sin votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea General también lo aprueba?

*Queda aprobado el proyecto de resolución VIII (resolución 35/91).*

187. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): Los proyectos de resolución IX A y B se refieren a la asistencia al Chad. La Segunda Comisión aprobó estos proyectos de resolución sin votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea General también los aprueba?

*Quedan aprobados los proyectos de resolución IX A y B (resoluciones 35/92 A y B).*

188. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): El proyecto de resolución X se titula "Asistencia a Santo Tomé y Príncipe". La Segunda Comisión aprobó este proyecto de resolución sin votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea General también lo aprueba?

*Queda aprobado el proyecto de resolución X (resolución 35/93).*

189. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): El proyecto de resolución XI se titula "Asistencia a Zambia". La Segunda Comisión aprobó este proyecto de resolución sin votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea General también lo aprueba?

*Queda aprobado el proyecto de resolución XI (resolución 35/94).*

190. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): El proyecto de resolución XII se titula "Asistencia a Guinea-Bissau". La Segunda Comisión aprobó este proyecto de resolución sin votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea General también lo aprueba?

*Queda aprobado el proyecto de resolución XII (resolución 35/95).*

191. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): El proyecto de resolución XIII se titula "Asistencia a Lesotho". La Segunda Comisión aprobó este proyecto de resolución sin votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea General también lo aprueba?

*Queda aprobado el proyecto de resolución XIII (resolución 35/96).*

192. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): El proyecto de resolución XIV se titula "Asistencia a las Comoras". La Segunda Comisión aprobó este proyecto de resolución sin votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea General también lo aprueba?

*Queda aprobado el proyecto de resolución XIV (resolución 35/97).*

193. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): El proyecto de resolución XV se titula "Asistencia a Botswana". La Segunda Comisión aprobó este proyecto de resolución sin votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea General también aprueba este proyecto de resolución?

*Queda aprobado el proyecto de resolución XV (resolución 35/98).*

194. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): El proyecto de resolución XVI se titula "Asistencia a Mozambique". La Segunda Comisión aprobó este proyecto de resolución sin votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea General también lo aprueba?

*Queda aprobado el proyecto de resolución XVI (resolución 35/99).*

195. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): El proyecto de resolución XVII se titula "Asistencia a Zimbabue". La decisión de la Quinta Comisión sobre las consecuencias administrativas y financieras de este proyecto figura en el documento A/35/683. La Segunda Comisión aprobó este proyecto de resolución sin votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea General también aprueba este proyecto de resolución?

*Queda aprobado el proyecto de resolución XVII (resolución 35/100).*

196. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): El proyecto de resolución XVIII se titula "Asistencia a Santa Lucía". La decisión de la Quinta Comisión sobre las consecuencias administrativas y financieras de este proyecto figura en el documento A/35/683. La Segunda Comisión aprobó este proyecto de resolución sin votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea General también lo aprueba?

*Queda aprobado el proyecto de resolución XVIII (resolución 35/101).*

197. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): El proyecto de resolución XIX se titula "Asistencia a Dominica". La Segunda Comisión aprobó este proyecto de resolución sin votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea General también lo aprueba?

*Queda aprobado el proyecto de resolución XIX (resolución 35/102).*

198. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): El proyecto de resolución XX se titula "Asistencia a Uganda". La Segunda Comisión aprobó este proyecto de resolución sin votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea General también lo aprueba?

*Queda aprobado el proyecto de resolución XX (resolución 35/103).*

199. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): El proyecto de resolución XXI se titula "Asistencia a Cabo Verde". La Segunda Comisión aprobó este proyecto de resolución sin votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea General también lo aprueba?

*Queda aprobado el proyecto de resolución XXI (resolución 35/104).*

200. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): El proyecto de resolución XXII se titula "Asistencia para la reconstrucción, rehabilitación y desarrollo de Guinea Ecuatorial". La Segunda Comisión aprobó este proyecto de resolución sin votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea General también lo aprueba?

*Queda aprobado el proyecto de resolución XXII (resolución 35/105).*

201. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): El proyecto de resolución XXIII se titula "Examen de la situación económica de Djibouti, Guinea-Bissau, Guinea Ecuatorial, Santo Tomé y Príncipe, Seychelles, Tonga y países en desarrollo de reciente independencia, para la inclusión de esos países en la lista de los países menos adelantados". La Segunda Comisión aprobó ese proyecto de resolución sin votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea General también lo aprueba?

*Queda aprobado el proyecto de resolución XXIII (resolución 35/106).*

202. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): El proyecto de resolución XXIV se titula "Oficina del Coordinador de las Naciones Unidas para el Socorro en Casos de Desastre". La Segunda Comisión aprobó este proyecto de resolución sin votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea General también lo aprueba?

*Queda aprobado el proyecto de resolución XXIV (resolución 35/107).*

203. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): Pasamos ahora al proyecto de decisión recomendado por la Segunda Comisión en el párrafo 112 de su informe, [A/35/663] que se refiere a la documentación relativa a los programas de asistencia. La Segunda Comisión aprobó este proyecto de decisión sin votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea General desea hacer lo propio?

*Queda aprobado el proyecto de decisión (decisión 35/423).*

204. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): Daré ahora la palabra a los representantes que deseen explicar su posición sobre las decisiones adoptadas.

205. Sra. RAVN (Noruega) (*interpretación del inglés*): Hago uso de la palabra en nombre de los Gobiernos de Dinamarca, Finlandia, Islandia, Suecia y Noruega. Nuestras delegaciones se sumaron al consenso respecto del proyecto de resolución XXIII. Los gobiernos nórdicos han apoyado siempre el concepto de medidas especiales para los países menos adelantados. Hemos demostrado ese apoyo a través de medidas multilaterales y bilaterales. La categoría de los países menos adelantados debe basarse en criterios válidos e indiscutibles.

206. Es natural que los países, cuando consideran que llenan los requisitos de tales criterios, pidan la inclusión en la lista de los países menos adelantados. Las Naciones Unidas han establecido un procedimiento para examinar y evaluar esas solicitudes. En el verano último, el Consejo Económico y Social inició el proceso de evaluación de una serie de países

que habían solicitado que se les clasificara como países menos adelantados, y así estar en condiciones de aprovechar las medidas especiales previstas para tales países. A nuestro juicio, este proyecto de resolución también permite una revisión de la lista existente.

207. El proceso de evaluación de las solicitudes de los países a que se hace referencia en el proyecto de resolución XXIII para que se los incluya en la lista de los países menos adelantados, debe recibir la más alta prioridad. Es importante que los países africanos no queden en la incertidumbre durante más de lo necesario respecto al resultado de este proceso de evaluación.

208. Además, en vista de los preparativos para la Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Países Menos Adelantados, es necesario saber cuáles son los países que figuran en la lista.

209. Por consiguiente, esperamos que el Comité de Planificación del Desarrollo actúe de acuerdo a como se pide en el proyecto de resolución que acabamos de aprobar e informe al Consejo Económico y Social sobre sus recomendaciones. Solamente si tenemos confianza en que la categoría refleja verdadera y correctamente las necesidades de desarrollo de los países menos adelantados, esta categoría podrá tener una finalidad útil. Nuestros gobiernos consideran, por consiguiente, que es necesario revisar la lista de los países menos adelantados también en un contexto más amplio. Como fue sugerido por el Comité de Planificación del Desarrollo en oportunidad en que se acordó la categoría de los países menos adelantados, debería pedirse, con ciertos intervalos y a la luz de los desarrollos respectivos, una revisión general de la lista y los criterios.

210. Por consiguiente, pensamos volver sobre esta cuestión en el momento oportuno, de conformidad con la decisión 1980/161 del Consejo Económico y Social.

211. Sr. KESSELY (Chad) (*interpretación del francés*): La Asamblea General acaba de aprobar por unanimidad, como resoluciones 35/92 A y B, los proyectos de resolución IX A y B [véase A/35/663, párr. 111], relativos a la asistencia para la reconstrucción, rehabilitación y desarrollo del Chad y a la asistencia humanitaria de emergencia al Chad. Se trata de una gran prueba de solidaridad que todas las naciones del mundo acaban de poner de manifiesto respecto a mi país, en momentos en que está pasando la etapa más difícil de su existencia. Por lo tanto mi delegación está muy agradecida a todas las delegaciones presentes, y en especial a los autores del proyecto de resolución, por el estímulo y apoyo que nos han dado. Quisiera agradecer muy especialmente a la delegación del Senegal que, en su calidad de Presidente del Grupo de Estados de África durante el mes de noviembre, presentó este proyecto de resolución en la Segunda Comisión.

212. Las resoluciones que acabamos de aprobar son de una importancia incalculable para mi país. Se presentan en un momento oportuno y constituyen más que una esperanza, teniendo en cuenta la situación que prevalece actualmente en el Chad. Los graves acontecimientos que continúan desarrollándose, tanto en la capital como en el interior del país, han terminado en efecto, por destruir toda la infraestructura

económica y social del Chad. La economía nacional se encuentra en situación catastrófica. La agricultura y la cría de ganado — los dos sectores claves de la economía nacional — están completamente desorganizadas. Los medios de comunicación se hallan totalmente destruidos. La salud pública no se atiende y los hospitales y dispensarios, que ya eran vetustos, han sido totalmente destruidos por las bombas. La enseñanza se ha desarticulado. Todos los establecimientos universitarios, secundarios y escolares están cerrados desde hace dos años. Aquellos que están ubicados en zonas relativamente calmas y que pueden mantener abiertas sus puertas, no funcionan casi por falta de textos y de materiales indispensables. No se trata ya de un problema de finanzas públicas, porque se ha llegado a la cesación de pagos desde el comienzo del año 1979. Tampoco se trata de hablar de la situación de la capital y de algunas ciudades, porque las destrucciones han sido totales.

213. Las poblaciones del Chad sufren de este verdadero desastre. Con la muerte en el alma, huyendo del teatro de las operaciones, viven en condiciones precarias de higiene, desprovistas del mínimo vital. Este último aspecto del drama del Chad es objeto de las principales preocupaciones del Gobierno de unidad nacional de transición, pues ello exige una acción inmediata que no requiere la detención de los combates. Con ese sentido ha sido formulado el pedido de ayuda humanitaria de urgencia que figura en las resoluciones que acaban de ser aprobadas.

214. En lo que se refiere a la asistencia para la reconstrucción, rehabilitación y desarrollo del Chad, mi delegación está de acuerdo con el Secretario General cuando dice, en su informe del 26 de septiembre de 1980 [A/35/488], que sería preferible esperar el fin de las hostilidades antes de comenzar a actuar.

215. No obstante, mi delegación quiere agradecer aquí al Gobierno filipino, que, a pesar de la imposibilidad de aplicar la resolución 34/120 de la Asamblea General, ha entregado su contribución para la asistencia al Chad.

216. Sr. MIYAKAWA (Japón) (*interpretación del inglés*): Mi delegación se sumó al consenso mediante el cual se aprobó el proyecto de resolución XVI [véase A/35/663, párr. 111]. Sin embargo, mi delegación desea dejar constancia en actas de que las disposiciones del párrafo 11 de la parte dispositiva de ese proyecto de resolución no se aplican a los casos en que se concede el tratamiento de que se trata, en virtud de leyes y reglamentos nacionales, sólo a los países menos adelantados de entre los países en desarrollo, como los han definido las Naciones Unidas.

217. Sr. BIRIDO (Sudán) (*interpretación del inglés*): Hemos pedido la palabra para explicar nuestro voto con respecto al proyecto de resolución XXIII [*ibid.*], que acaba de aprobar la Asamblea General.

218. La delegación del Sudán votó a favor de ese proyecto de resolución. Es nuestra opinión que este proyecto ha autorizado al Consejo Económico y Social a que considere, en su primer período ordinario de sesiones de 1981, las recomendaciones del Comité de Planificación del Desarrollo respecto a los países mencionados en el proyecto, y, en consecuencia, añada cualquiera de esos países a la lista de los países menos adelantados sobre la base de los criterios

existentes y de los más recientes datos en relación con los países citados. Esta, a nuestro juicio, es la tarea principal que se pide que lleve a cabo el Comité de Planificación del Desarrollo en las semanas o meses venideros antes de la reunión del Consejo Económico y Social en su período de sesiones de primavera.

219. Además, la delegación del Sudán interpreta el párrafo 2 de la parte dispositiva, que dice:

“Decide que esto se realice sin perjuicio de cualquier revisión general futura de la lista de los países menos adelantados que la Asamblea General pueda autorizar en una fecha ulterior de conformidad con los procedimientos establecidos.”

en el sentido de que el Comité de Planificación del Desarrollo sólo puede realizar el examen de la lista de los países menos adelantados si tiene la autorización de la Asamblea General para hacerlo en una fecha futura. La decisión 1980/161 del Consejo Económico y Social, también coincide con esa interpretación.

220. En nuestra opinión, el Comité de Planificación del Desarrollo debería guiarse por esta interpretación de resolución. Sólo tiene tiempo para concentrarse en las solicitudes de los nuevos países incorporados a la lista y de los países recientemente independizados. Todo otro examen adicional debe ser autorizado ulteriormente por la Asamblea General.

221. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): Pasamos a la parte I del informe de la Segunda Comisión [A/35/545] sobre el tema 12 del programa, titulado “Informe del Consejo Económico y Social”.

222. La Asamblea tomara ahora una decisión sobre los cuatro proyectos de resolución recomendados por la Segunda Comisión en el párrafo 25 de su informe.

223. El proyecto de resolución I se titula “Decenio del Transporte y las Comunicaciones en Africa”. La decisión de la Quinta Comisión sobre las consecuencias administrativas y financieras de ese proyecto de resolución figura en el documento A/35/577. La Segunda Comisión aprobó el proyecto de resolución I sin votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea General decide aprobar este el proyecto de resolución de la misma manera?

*Queda aprobado el proyecto de resolución I (resolución 35/108).*

224. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): El proyecto de resolución II, titulado “Año Mundial de las Comunicaciones” fue aprobado en la Segunda Comisión sin votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea General aprueba en esa forma este proyecto de resolución?

*Queda aprobado el proyecto de resolución II (resolución 35/109).*

225. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): Ahora someto a votación el proyecto de resolución III, titulado “Soberanía permanente sobre los recursos nacionales en los territorios árabes ocupados”. La decisión de la Quinta Comisión sobre las consecuencias administrativas y financieras de ese proyecto de resolución figura en el párrafo 6 del documento A/35/577.

*Por 122 votos contra 2 y 23 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución III (resolución 35/110).*

226. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): Ahora someteré a votación el proyecto de resolución IV, titulado “Asistencia al pueblo palestino”.

*Por 125 votos contra 2 y 21 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución IV (resolución 35/111).*

227. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): Finalmente, en el párrafo 26 de su informe, la Segunda Comisión recomienda a la Asamblea General un proyecto de decisión titulado “Directrices para años y aniversarios internacionales”. De no haber objeciones consideraré que la Asamblea General aprueba ese proyecto de decisión.

*Queda aprobado el proyecto de decisión (decisión 35/424).*

228. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): Invito ahora a los miembros de la Asamblea a que consideren la parte segunda del informe de la Segunda Comisión sobre el tema 12 del programa [A/35/545/Add.1]. ¿Puedo considerar que la Asamblea General toma nota de ese informe?

*Así queda acordado (decisión 35/425).*

229. Sra. NEWSON (Estados Unidos de América) (*interpretación del inglés*): Esta declaración se referirá a la decisión que figura en el documento A/35/545/Add.1, relativa a las conferencias de las Naciones Unidas para adoptar un código de conducta acerca de las empresas transnacionales y un acuerdo internacional sobre los pagos ilícitos.

230. El apoyo de los Estados Unidos a un acuerdo internacional efectivo para controlar la extorsión y el soborno en el comercio internacional es bien conocido. Lamentamos que por diversas circunstancias los esfuerzos de las Naciones Unidas para llegar a un tratado no hayan tenido éxito. Llegamos a la conclusión de que sencillamente el momento no es propicio para avanzar sobre este asunto en las Naciones Unidas en un futuro previsible.

231. Sin embargo, el excelente trabajo preparatorio, que ha dado lugar a un proyecto de texto prácticamente sin corchetes, es una base técnica sólida para el trabajo ulterior y no debería desperdiciarse. Seguimos convencidos de que este tema merece y exige medidas internacionales concertadas para lograr un resultado efectivo y equitativo.

232. Los Estados Unidos tienen la intención de consultar en los meses venideros con otros Estados interesados respecto a los diversos medios para lograr este objetivo. A este respecto, quisiera recordar el entendimiento en cuanto al soborno a que llegaron los participantes en su declaración en la reunión económica cumbre celebrada en Venecia, el 22 y 23 de junio de 1980<sup>14</sup>.

233. Al continuar los esfuerzos por lograr un acuerdo sobre esta importante cuestión, esperamos la participación de todos los Estados que comparten nuestras ideas sobre los grandes costos y distorsiones que el

<sup>14</sup> Véase *Department of State Bulletin*, vol. 80, No. 2041, agosto 1980, pág. 11, párr. 33.

soborno y la extorsión causan a la vida comercial, social y política de los países.

### TEMA 16 DEL PROGRAMA

**Elecciones para llenar vacantes en órganos subsidiarios y otras elecciones:**

- a) Elección de quince miembros de la Junta de Desarrollo Industrial;
- b) Elección de diecinueve miembros del Consejo de Administración del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente;
- c) Elección de doce miembros del Consejo Mundial de la Alimentación;
- d) Elección de siete miembros del Comité del Programa y de la Coordinación;
- e) Elección de los miembros de la Junta de Gobernadores del Fondo Especial de las Naciones Unidas para los países en desarrollo sin litoral

234. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): Procederemos primero a examinar el tema 16 a) del programa, relativo a la elección de 15 miembros de la Junta de Desarrollo Industrial para reemplazar a los miembros cuyo mandato vence el 31 de diciembre de 1980.

235. Los 15 miembros salientes son: Brasil, Bulgaria, Estados Unidos de América, Filipinas, Francia, India, Japón, Noruega, Países Bajos, Pakistán, Perú, República Democrática Alemana, Sierra Leona, Túnez y Yemen Democrático. Esos miembros pueden ser reelegidos inmediatamente.

236. Quisiera recordar a los miembros de la Asamblea que, después del 1° de enero de 1981, los siguientes países seguirán siendo miembros de la Junta de Desarrollo Industrial: Argentina, Australia, Austria, Bélgica, Burundi, Checoslovaquia, China, Gabón, Guatemala, Indonesia, Iraq, Italia, Kenya, Madagascar, Malasia, Malta, Marruecos, México, Nigeria, Panamá, Polonia, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Centroafricana, República Federal de Alemania, Suecia, Suiza, Togo, Trinidad y Tabago, Turquía y Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas. Por lo tanto, esos 30 Estados no pueden ser elegidos.

237. Recuerdo también a los miembros de la Asamblea General que, en virtud de la decisión 34/401, la Asamblea General convino en que se convertiría en norma la práctica de prescindir de la votación secreta en las elecciones para órganos subsidiarios cuando el número de candidatos fuere igual al de cargos a proveer, a menos que una delegación solicitare expresamente una votación sobre una elección determinada.

238. Deseo anunciar que los Presidentes de los grupos regionales me han comunicado las siguientes candidaturas: para los seis puestos de la lista A: Guinea, India, Mongolia, Pakistán, Sri Lanka, y Zambia, para los cinco puestos de la lista B: Dinamarca, Estados Unidos de América, Francia, Japón y Países Bajos; para los dos puestos de la lista C: Brasil y Ecuador; para los dos puestos de la lista D: República Democrática Alemana y Rumania.

239. En vista de que el número de candidatos propuestos para las listas A, B, C y D corresponde al número de puestos a proveer en esos grupos, declaro

a dichos candidatos electos miembros de la Junta de Desarrollo Industrial, por un período de tres años, a partir del 1° de enero de 1981.

*Quedan elegidos miembros de la Junta de Desarrollo Industrial por un período de tres años a contar del 1° de enero de 1981 los siguientes países: Brasil, Dinamarca, Ecuador, Estados Unidos de América, Francia, Guinea, India, Japón, Mongolia, Pakistán, Países Bajos, República Democrática Alemana, Rumania, Sri Lanka y Zambia (decisión 35/312).*

240. En nombre de la Asamblea General deseo felicitar a los países que han sido elegidos miembros de la Junta de Desarrollo Industrial.

241. La Asamblea General pasa ahora a considerar el tema 16 b) del programa y procederá a la elección de 19 miembros del Consejo de Administración del PNUMA, a fin de reemplazar a los miembros cuyos mandatos finalizan el 31 de diciembre de 1980.

242. Los 19 miembros salientes son: Argelia, Austria, Brasil, Colombia, Dinamarca, Estados Unidos de América, Irán, Jamahiriya Arabe Libia, Japón, Kenya, Malasia, Pakistán, Países Bajos, República Federal de Alemania, Rumania, Túnez, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, Venezuela y Zaire. Dichos miembros pueden ser reelectos en forma inmediata.

243. Quisiera recordar a los Miembros que, después del 1° de enero de 1981, seguirán integrando el Consejo de Administración del PNUMA los siguientes Estados: Arabia Saudita, Argentina, Australia, Bangladesh, Bélgica, Botswana, Bulgaria, Burundi, Chile, China, Emiratos Arabes Unidos, Etiopía, Francia, Gabón, Guinea, India, Indonesia, Iraq, Italia, Kuwait, Liberia, Malawi, Mauritania, México, Nueva Zelandia, Uganda, Panamá, Perú, República Democrática Alemana, República Socialista Soviética de Bielorrusia, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Sierra Leona, Sudán, Suecia, Tailandia, Trinidad y Tabago, Turquía, Uruguay y Yugoslavia. Por lo tanto, esos 39 Estados no pueden ser elegidos.

244. Quiero recordar a los Miembros de la Asamblea General que, en virtud de la decisión 34/401, la Asamblea General convino en que se convertiría en norma la práctica de prescindir de la votación secreta en las elecciones para órganos subsidiarios cuando el número de candidatos fuere igual al de cargos a cubrir, a menos que una delegación solicitare expresamente una votación sobre una elección determinada. Si no se formulan objeciones, consideraré que la Asamblea está de acuerdo en proceder a la elección sobre esa base.

*Así queda acordado.*

245. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): Deseo anunciar que los Presidentes de los grupos regionales me han comunicado las siguientes candidaturas: para los cinco puestos de Africa: Egipto, Ghana, Kenya, Jamahiriya Arabe Libia y Zaire; para los cuatro puestos de Asia: Japón, Malasia, Pakistán y Sri Lanka; para los dos puestos de Europa Oriental: República Socialista Soviética de Ucrania y Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas; para los tres puestos de América Latina: Brasil, Haití y Venezuela; para los cinco puestos de Europa Occidental y otros Estados: Estados Unidos de América, Islandia, Países

Bajos, República Federal de Alemania y Suiza. Como el número de candidatos respaldados por cada grupo es igual al número de cargos a cubrir en ese grupo, declaro a dichos candidatos electos en calidad de miembros del Consejo de Administración del PNUMA, por un período de tres años a partir del 1° de enero de 1981.

*Quedan elegidos miembros del Consejo de Administración del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente por un período de tres años a contar del 1° de enero de 1981 los siguientes países: Brasil, Egipto, Estados Unidos de América, Ghana, Haití, Islandia, Jamahiriya Árabe Libia, Japón, Kenya, Malasia, Pakistán, Países Bajos, República Federal de Alemania, República Socialista Soviética de Ucrania, Sri Lanka, Suiza, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, Venezuela y Zaire (decisión 35/313).*

246. Felicito a los países que han sido electos miembros del Consejo de Administración del PNUMA.

247. La Asamblea considerará ahora el tema 16 c) del programa, referente a la elección de 12 miembros del Consejo Mundial de la Alimentación. Al respecto, la Asamblea tiene ante sí, en el documento A/35/612, la recomendación del Consejo Económico y Social.

248. Los 12 miembros salientes son: Dinamarca, Gabón, Irán, Italia, Japón, Malawi, Marruecos, Países Bajos, República Democrática Alemana, Sri Lanka, Trinidad y Tabago y Venezuela.

249. El Consejo Económico y Social ha propuesto a los siguientes Estados: grupo de Estados de África: Egipto, Rwanda y Zaire; grupo de Estados de Asia: Indonesia, Japón y Pakistán; grupo de Estados de América Latina: Argentina y Haití; grupo de Estados de Europa Oriental: Hungría; grupo de Estados de Europa Occidental y otros Estados: Francia, Italia, Noruega y Países Bajos.

250. El número de Estados propuestos entre los Estados de África, los Estados de Asia, los Estados de América Latina y los Estados de Europa Oriental, es igual al número de puestos asignados a cada uno de esos grupos. De no haber objeciones consideraré, por lo tanto, que la Asamblea desea elegir a esos Estados miembros del Consejo Mundial de la Alimentación por un período de tres años a contar del 1° de enero de 1981.

*Así queda acordado.*

251. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): Como el número de Estados propuestos de entre los de Europa occidental y otros Estados es superior al número previsto para ese grupo, habrá que llevar a cabo una elección secreta.

252. Se están distribuyendo las cédulas de votación indicándose el número de países que han de ser elegidos para el Grupo de Estados de Europa occidental y otros Estados. Sólo los países propuestos por el Consejo Económico y Social son elegibles. Estos países son: Francia, Italia, Noruega y los Países Bajos. Quiero señalar que sólo deberán ponerse en las cédulas de votación los nombres de esos países.

253. De acuerdo con la práctica tradicional, los países que obtengan el mayor número de votos y no menos de la mayoría requerida, serán declarados electos. En el caso de empate para el último puesto,

se efectuará una votación limitada a aquellos países que hayan obtenido igual número de votos. De no haber objeciones, consideraré que la Asamblea General está de acuerdo con este procedimiento.

*Así queda acordado.*

254. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): Pido a los representantes que utilicen únicamente las cédulas de votación que están siendo distribuidas y que pongan en ellas los nombres de los países por los cuales quieren votar. Las cédulas de votación que contengan más de tres nombres serán declaradas nulas.

*Por invitación del Presidente, los Sres. Mueller (República Democrática Alemana) y Flemming (Santa Lucía) actúan como escrutadores.*

*Se procede a votación secreta.*

255. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): Propongo que se suspenda la sesión mientras se efectúa el escrutinio.

*Se suspende la sesión a las 18.25 horas y se reanuda a las 18.50 horas.*

256. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): El resultado de la votación es el siguiente:

<i>Cédulas depositadas:</i>	149
<i>Cédulas nulas:</i>	0
<i>Cédulas válidas:</i>	149
<i>Abstenciones:</i>	3
<i>Número de votantes:</i>	146
<i>Mayoría requerida:</i>	74
<i>Número de votos obtenidos:</i>	
Francia .....	114
Italia .....	110
Noruega .....	105
Países Bajos .....	91

Habiendo obtenido la mayoría requerida, Francia, Italia y Noruega han sido electos miembros del Consejo Mundial de la Alimentación por un período de tres años a partir del 1° de enero de 1981

*Quedan elegidos miembros del Consejo Mundial de la Alimentación por un período de tres años a contar del 1° de enero de 1981 los siguientes países: Argentina, Egipto, Francia, Haití, Hungría, Indonesia, Italia, Japón, Noruega, Pakistán, Rwanda y Zaire (decisión 35/314).*

257. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): En nombre de la Asamblea General, deseo felicitar a los países que han sido electos miembros del Consejo Mundial de la Alimentación y agradecer a los escrutadores por su ayuda en esta elección.

258. La Asamblea General examinará ahora el tema 16 d) del programa que se refiere a la elección de siete miembros del Comité del Programa y de la Coordinación.

259. A este respecto, la Asamblea General tiene a consideración, una nota del Secretario General [A/35/256] relativa a las recomendaciones del Consejo Económico y Social.

260. Los siete miembros salientes son: el Brasil, Burundi, Ghana, la India, Indonesia, el Japón y Kenya.

261. Los siguientes Estados han sido propuestos por el Consejo Económico y Social: el Brasil, Filipinas la India, el Japón, Marruecos, la República Unida del

Camerún y el Senegal. Si no hay objeciones, consideraré que la Asamblea General declara que los países que he mencionado han sido electos miembros del Comité del Programa y de la Coordinación por un período de tres años a partir del 1° de enero de 1981.

*Quedan elegidos miembros del Comité del Programa y de la Coordinación por un período de tres años a contar del 1° de enero de 1981 los siguientes países: Brasil, Filipinas, India, Japón, Marruecos, República Unida del Camerún y Senegal (decisión 35/315).*

262. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): Deseo felicitar a los Estados que acaban de ser electos miembros del Comité del Programa y de la Coordinación.

263. Pasamos ahora a considerar el tema 16 e del programa relativo a la elección de los miembros de la Junta de Gobernadores del Fondo Especial de las Naciones Unidas para los países en desarrollo sin litoral.

264. Como los grupos regionales no han presentado ningún candidato, sugiero que la Asamblea resuelva postergar esta elección para su trigésimo sexto período de sesiones. Si no se formulan objeciones, entenderé que la Asamblea desea proceder de ese modo.

*Así queda acordado (decisión 35/316).*

#### TEMA 14 DEL PROGRAMA

##### Informe del Organismo Internacional de Energía Atómica (*conclusión\**)

265. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): Los miembros recordarán que en su 53a. sesión la Asamblea postergó su decisión sobre el proyecto de resolución A/35/L.11. Posteriormente, se ha publicado una versión revisada de ese proyecto de resolución [A/35/L.11/Rev.1 y Add.1].

266. Pongo ahora a consideración de la Asamblea el proyecto de resolución A/35/L.11/Rev.1 y Add.1. El informe de la Quinta Comisión sobre las consecuencias administrativas y financieras de dicho proyecto figura en el documento A/35/711. De no haber objeciones, consideraré que la Asamblea aprueba dicho proyecto de resolución.

*Queda aprobado el proyecto de resolución (resolución 35/112).*

267. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): Daré ahora la palabra a los representantes que deseen explicar su posición.

268. Sr. WAGENMAKERS (Países Bajos) (*interpretación del inglés*): Deseo formular algunas aclaraciones con respecto a la actitud de mi delegación en cuanto al proyecto de resolución A/35/L.11/Rev.1. Durante los últimos tres períodos de sesiones de la Asamblea General fue motivo de intenso debate la cuestión de la convocación de una conferencia internacional, bajo los auspicios de las Naciones Unidas, sobre la utilización de la energía nuclear con fines pacíficos para el desarrollo económico y social. El debate del año pasado dio por resultado la aprobación de la resolución 34/63 por la cual la Asamblea General decidió convocar tal conferencia, en principio, para 1983.

Ahora, después de tres años de debates, estamos tratando los preparativos de esa conferencia, a pesar de que todavía existe una gran incertidumbre en cuanto a las cuestiones precisas que ella va a encarar.

269. Las tres resoluciones anteriores sobre este tema — 32/50, 33/4 y 34/63 — fueron aprobadas por consenso. Sin embargo, como es bien sabido, el consenso no siempre puede ser interpretado como prueba de la falta de opiniones divergentes. En este caso, en el consenso subyacen tales diferencias de opinión, las cuales deben ser reconocidas y tenidas en cuenta en los preparativos de la conferencia.

270. Nuestros debates en la Asamblea General sobre la convocación de una conferencia relativa al uso de la energía nuclear con fines pacíficos fueron acompañados por una serie de importantes acontecimientos en otros foros. Me refiero a la Evaluación Internacional del Ciclo del Combustible Nuclear, a la Segunda Conferencia de las Partes encargada del examen del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares y a la creación y primera reunión del Comité sobre Seguridades del Suministro dentro del cuadro del OIEA. En opinión de mi delegación, resulta evidente que los acontecimientos que se produjeron en el contexto de la Evaluación Internacional del Ciclo del Combustible Nuclear y de la Segunda Conferencia de las Partes encargada de examen del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares, son sumamente pertinentes a la conferencia prevista. Por lo tanto, consideramos que debe asignarse gran importancia a tales acontecimientos en la preparación de la conferencia.

271. En ambas ocasiones, se hizo un gran número de interesantes observaciones y recomendaciones con el propósito de mejorar la cooperación internacional en el uso de la energía nuclear con fines pacíficos y el actual sistema internacional de no proliferación. Mi Gobierno desea que esas observaciones y recomendaciones, que ahora son analizadas en el Comité del OIEA sobre Seguridades del Suministro, puedan llevar a resultados concretos en los próximos años. En este sentido, los Países Bajos asignan especial importancia al pronto establecimiento de un sistema para el almacenamiento internacional de plutonio, de conformidad con el artículo XII.A.5 del Estatuto del OIEA. Un sistema de almacenamiento de plutonio digno de confianza estimularía, en nuestra opinión, una sustancial relajación de las condiciones unilaterales de exportación en lo que al uso del plutonio se refiere. Tal sistema constituiría el elemento fundamental de un nuevo consenso en la esfera de las relaciones internacionales, con respecto al uso de la energía nuclear con fines pacíficos.

272. Ya mencioné la existencia de diferentes opiniones en cuanto al ámbito exacto y la oportunidad de la conferencia prevista, que reflejan también distintos intereses. Pero hay un interés superior, común a todos nosotros, que es la necesidad de evitar el caos nuclear. Con este fin, se requiere un diálogo constructivo para ver cómo puede detenerse el peligro de una mayor propagación de artefactos nucleares explosivos, sin poner en peligro el acceso a los recursos energéticos que tanto se necesitan. En nuestra opinión, los esfuerzos que he mencionado son parte integral de este proceso de diálogo. La delegación de los Países Bajos espera que la conferencia cuya

\* Reanudación de los trabajos de la 53a. sesión.

realización se dispone en el proyecto de resolución A/35/L.11/Rev.1 sea concebida en este espíritu.

273. Sr. BOLMBERG (Finlandia) (*interpretación del inglés*): En opinión de la delegación finlandesa, la versión revisada del proyecto de resolución que acaba de ser aprobado implica, en muchos aspectos, una mejora importante en relación con la versión original. En especial, nos complace el hecho de que este proyecto de resolución destaque el papel del OIEA y reconozca la importancia de la labor del Comité sobre Seguridades del Suministro. Por ser el principal órgano internacional responsable por los aspectos normativo y promocional del uso de la energía nuclear con fines pacíficos, resulta deseable y natural que el OIEA participe estrechamente en la Conferencia y en sus preparativos.

274. Finlandia considera a la próxima conferencia de las Naciones Unidas a la luz de dos objetivos inherentemente vinculados entre sí, que deben tratar de lograrse en forma concurrente y que han sido puestos de manifiesto en el Estatuto del OIEA y en el Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares [*resolución 2373 (XXII) anexo*]. En primer lugar, la cooperación internacional en la transferencia de materiales nucleares, equipos y tecnología para el desarrollo económico y social, debería ser fomentada. En segundo término, el régimen de no proliferación debería ser fortalecido. Con respecto a esto último, la eliminación de los peligros de la proliferación serviría para superar los obstáculos a una mayor cooperación económica internacional en la esfera del uso del átomo con fines pacíficos.

275. En este sentido interpretamos la referencia que el proyecto de resolución hace a la resolución 32/50, aprobada tres años atrás. Como señalamos en el momento de su aprobación, consideramos que la resolución 32/50 es complementaria de la resolución 32/87 F, que se refiere a la no proliferación.

276. Lamentamos que el proyecto de resolución que acabamos de aprobar no contenga una mención explícita a la no proliferación de las armas nucleares. Sin embargo, entendemos que implícitamente, por medio de la referencia a la resolución 32/50 y al Documento Final del décimo período extraordinario de sesiones de la Asamblea General dedicado al desarme, las consideraciones relativas a la no proliferación formarán parte de las deliberaciones vinculadas con la conferencia.

277. Sr. MORDEN (Canadá) (*interpretación del inglés*): Deseo formular unos breves comentarios sobre el voto de la delegación canadiense con respecto al proyecto de resolución A/35/L.11/Rev.1. El Canadá, como proveedor digno de crédito de material nuclear y exportador de una tecnología de reactor única y probada está vitalmente interesado en promover el uso de la energía nuclear con fines pacíficos. Al mismo tiempo, tenemos un interés igualmente vital en promover la evolución de un régimen internacional eficaz de no proliferación que asegure que la energía nuclear sea sólo utilizada con fines pacíficos. El Canadá recibió con agrado la Evaluación Internacional del Ciclo del Combustible Nuclear y la creación del Comité del OIEA sobre Seguridades del Suministro, los cuales reconocieron el carácter esencial-

mente complementario de las garantías de suministro y las de no proliferación.

278. El Canadá se unió al consenso por el cual se aprobó este proyecto de resolución con el mismo espíritu de cooperación de que se dio muestras en la redacción del texto definitivo.

279. Sr. TRAUTWEIN (República Federal de Alemania) (*interpretación del inglés*): En nombre de mi delegación deseo señalar nuestra satisfacción por el hecho de que hoy, después de una labor constructiva e intensa, hemos podido aprobar por consenso la resolución 35/112, que se refiere a la importante cuestión de la cooperación internacional en la esfera de la utilización de la energía nuclear con fines pacíficos.

280. Deseo también aprovechar esta oportunidad para decir unas pocas palabras sobre la política que sigue la República Federal de Alemania en materia del uso de la energía nuclear con fines pacíficos y de la no proliferación. A juicio de mi Gobierno, la energía nuclear utilizada con fines pacíficos es para muchos países, incluidos los del tercer mundo, un medio importante de garantizar su progreso económico y social. Mi Gobierno se ha sentido guiado por esta perspectiva en su cooperación internacional, y ha atribuido una importancia particular a los países del tercer mundo.

281. El mal uso de la energía nuclear, sin embargo, puede dar por resultado la producción de armas nucleares. La República Federal de Alemania está de acuerdo con todos los Estados responsables en el sentido de que ese mal uso debe impedirse y contrarrestarse por todos los medios posibles. Considera que los programas nacionales de energía nuclear tienen que estar de acuerdo con una política general y efectiva de no proliferación. Por lo tanto, vemos con agrado las funciones que a este respecto cumple el OIEA.

282. Todas las naciones deberían de tener acceso al uso de la energía nuclear con fines pacíficos. Sin embargo, esto requiere que todos los Estados convengan en que es indivisible la responsabilidad de incorporar el uso de la energía nuclear con fines pacíficos a un régimen de no proliferación digno de crédito y eficaz. Mi país actuó de acuerdo con este precepto al delinear su cooperación internacional práctica en esta esfera. Ha seguido una política que se basa en la opinión de que la cooperación es una expresión del mantenimiento mundial de la paz y que sólo ha de tener éxito si los que cooperan están dispuestos también a respaldar una responsabilidad igual. Esto se aplica sobre todo al uso de la energía nuclear con fines pacíficos y a la no proliferación.

283. Mi Gobierno espera que esta conferencia de las Naciones Unidas se integre al marco consultivo internacional actual para que pueda desarrollar aún más las cuestiones vinculadas con el uso de la energía nuclear con fines pacíficos y la no proliferación, con una base no discriminatoria y habida cuenta del principio de que iguales derechos entrañan iguales obligaciones.

284. La República Federal de Alemania participará de manera constructiva en la labor que se lleve a cabo antes y durante la Conferencia.

*Se levanta la sesión a las 19.15 horas.*